PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL

No. 3248

EDICION DE 28 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, OCTUBRE 20 DE 1948.

GENTING

TARIFA REDUCIDA CONCESION N.g 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en al BOLETIN OFICIAL, regirá al siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

ministro de gobierno, justicia e instruccion publica Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Doctor D. DANTON J. CERMESONI DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

| Número del día | | 0.10 |
|---------------------------|----|-------|
| " atrasado dentro del mes | •• | 0.20 |
| " de más de 1 mes hasta | | |
| 1 año | | 0.50 |
| " de más de l año | | 1 |
| Suscripción mensual | •• | 2.30 |
| trimestral | •• | 6.50 |
| semestral | •• | 12.70 |
| anua) | ** | 25 |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se vinetarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/m-(\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fije:

| Ιó | Sic | cupa | me | nos | de 1/4 | pág. | | | \$ | 7 |
|----|----------------------------|------|----|-----|--------|------------------|------|--|----|------|
| 29 | De | más | de | 1/4 | y hast | ta $\frac{1}{2}$ | pág. | | ., | 12.— |
| 3º | •• | ** | ** | 1/2 | •• •• | 1 | *** | | ** | 20 |
| 49 | 7.0 | | | | | | | | | |
| | proporción correspondiente | | | | | | | | | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicacio nes a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

| Duran | te 3 | días | \$ | 10 | - exced. | palabras | \$ | 0.10 c/m |
|-------|------|-------|----|---------|----------|-----------|------|----------|
| Hasta | 5 | días | \$ | 12 | ** | ** | •• | 0.12 " |
| ** | 8 | | | 15 | | ** | ** | 0.15 " |
| ** | 15 | ** | ** | 20 | ., | •• | ** | 0.20 " |
| •• | 20 | ** | ., | 25 | *1 | •• | •• | 0.25 " |
| ** | 30 | ** | ٠. | 30 | 12 | ** | •• | 0.30 " |
| Por m | ayo | r tér | mi | no \$ 4 | 0 e | xced. pa- | | |
| 1.1 | • | | | • | | • | 11.0 | 0 35 % |

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 clu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

El excedente a \$ 0.20 lr. prlabra.

| | Hasta | Hasta | Hasta |
|---|----------------|-------------------------|-------------|
| • • | 10 dias | 20 dias | 30 dies |
| 19 — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— \$ " 8.— " | 40.— |
| 29 — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centíruetros 4 ctms. sub-sig | 12 | ·· 20.— ·· ·· 6.— ·· | 35 i @ |
| Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig | · 8.— · 2.— | " 15.— " " 4.— " | 25.— 8.— |
| h) Edictos sucesorios, por. 30 | :lías, hasta | a 150 | |

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

| De 2 | á 5 | días | \$ | 2 | el | cent. | у | por | columna. |
|-------|-------|---------|-----|------|-----|-------|-----|-----|----------|
| Hasta | 10 | •• | • • | 2.50 | | ** | | ** | ** |
| ** | 15 | ** | •• | 3 | ٠, | ** | • | ** | ** |
| •• | 20 | •• | - • | 3.50 | ٠, | ** | 4.9 | •• | ** |
| •• | 30 | •• | •• | 4 | * 1 | •• | •• | •• | ** |
| Por M | lavor | términe | ** | 4 50 | * > | •• | 14 | ** | •• |

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20. en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y-2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

| | | | | | | | | ment from 1 1 month 1 1 month | PI | (GI | NAS |
|------|------|---------|----|------------|------|----|-----|---|------|------------|------|
| | | | | ROMUI | | | | 10. Delene de utilidad utilizar e entetas a componicación dos finace ubicados en Iruna y Orán | 4 | αl | 5 |
| . 1/ | 10. | 1012 (| ae | octubre | 10 | αe | 194 | 8—Declara de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fincas ubicadas en Iruya y Orán. | 7 | Q1 | Ü |
| £ | EC | RETO | SE | DEL MI | NIS: | ER | Ю | DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. | | | |
| N | ο. | 11912 (| le | octubre | 9 | de | 194 | 8—(A.G.M.) insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nros 11589 del 25/9/948 | | | Ę. |
| | " | 11921 | " | " | 11 | | * | ' Acepta la renuncia presentada por un Vocal del Banco Prov. de Salta | | | 5 |
| | " | 11922 | " | " | " | " | " | (A.G.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 11001 del 2//3/340 | | | 5 |
| | "] | 11923 | " | " | " | " | * | Aprueba documentación para la construcción de una piteta en una Escuela de Meian Viejo | | | 5 |
| | " | 11924 | | ." | " | " | ** | Liquida una partida a lavor de Dirección Graf. de mindebles | _ | _ | 5 |
| | " | 11926 | " | " | 13 | " | " | Apridend et platt de obtas que se dienderan con londos designados por et 1. E. Haciona. | 5 | al | 8 |
| | ''] | 11930 | " | " | " | " | ,, | Deja sin electo la designación de un intendente de Aguas | | | 6 |
| • | "] | 11931 | ** | | ** | " | ** | Apruend proyectos y presupuestos para la constitucción de oblas | | | 6 |
| | | 11932 | " | 11 | " | " | " | Adjudica la provision de articulos, con destino d la Oficina de Compilación Mecanica | 6 | α l | 7 |
| | "] | 11933 | " | ** | " " | • | " | Dispone se tenga por desistido al señor Francisco Masciarelli; del procedimiento administra- | | | |
| | | | | | | | | tivo en un juicio de expropiación, | | | 7 |
| | " | 11934 | " | 11 | | " | " | Nombra personal para la Official de Compilación Mecanica, | | | 7 |
| | " | 11935 | " | " | ** | | " | Liquida una partida a lavor de un diario local | | | 7 |
| | " | 11936 | " | " | " | " | " | Liquida una partida a lavor del Sr. Carlos Signoretti | . 7 | al | 8 |
| | " | 11937 | " | " | " | " | . " | Liquida una partida a lavor de Dirección Grat. de Agricultura y Galidaeria | | | 8 |
| • | "] | 11938 | " | " | " | " | 11 | Liquida una partida a tavor dei Sr. Piacido Gli | | | P |
| | " | 11939 | " | " | " | " | " | Dispone se pague una partida a Division industrial de la Carcei | | | 8 |
| | | 11940 | " | " | " | " | ** | neconoce un credito d lavor dei Sr. ildeloliso woncau | | _ | ક |
| | | 11941 | ** | " | " | " | " | Acuerda un subsidio d lavor del Cicles box Ciub de balla | 8 | al | |
| | | 11942 | " | " | " | " | ** | Dispone se pague una parada a Dirección Grai, de Agricultura y Ganaderia | | | 9 |
| , | | 11943 | " | " | " | " | ,, | Aprueba certificados por trabajos de electricidad electudades en el raiacto de los tribunales | | | 9 |
| ٠,٠ | | 11944 | " | " | ** | " | • | Designa personal para Direction Graf, de investigaciones Economicas y Sociales | | | 9 |
| • | | 11945 | | | | " | " | Designa personal para Direction Gral de Agricultura y Ganddend | | | S |
| | | 11959 | | , " | 14 | " | ** | Eliquida una partida a lavor de 5. 5. el senoi ministro | | | S |
| | | 11960 | | ., | | | " | Dispone se tenga por incluido en el regimen del Decreto No. 7003/40, di Sr. Antonio Nunez. | 9 | al | |
| | | 11961 | " | | | " | ,, | neconoce un creatto a lavor de la Cla. Argentina de relevonos | | | 16 |
| | | 11962 | | | | " | " | Edulida and barrida a lavor de Dirección de investigaciones Economicas y pociales | | | 10 |
| | | 1963 | ,, | ,, | | " | " | Concede licencia extraordinaria a un empleado de Dirección Graf. de Agricultura y Ganaderia | | | 10 |
| | | 11964 | | ., | •• | | | Liquida una partida a lavor del ar. Representante Legar de la Provincia en la Capital | | | •• |
| | | | | ,, | ,, | ,, | ,, | Federal | 10 | , | 10 |
| | | 11965 | ,, | | " | ,, | ,, | Liquida una partida a lavor de una empresa constructora | ΤΩ | αl | - |
| | | 11966 | ,, | " | | " | 11 | Liquida una partida a lavor de la Division maustral de la Carcei | | | 11 |
| | • | 11967 | ,, | " | ., | ", | ., | Liquida una partida a lavor de los bres. Barrero y Amadriastegar | | | 11 |
| -, | - | 11968 | " | ,, | ., | " | ,, | Liquida una partida a lavor dei bi. notituto Dova | | | 11 ′ |
| | | 11969 | | | | | " | Liquida una partida a lavor de Dirección General de Agricultura y Galiaderia, | | | lî |
| | | 11970 | | " | ., | ,, | " | Revoca las disposiciones dei decielo 10. 7500/540 | 10 | 9 ـ ا | 11 |
| | •• | 11972 | •• | •• | | | ., | Liquida una partida a favor de Tesorería Gral. de la Provincia | . 11 | ai | 41.0 |

| | Pagi | rae | • |
|--|-------|-----------|------------|
| DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA: | • | : | |
| No. 12002 de octubre 15 de 1948—Liquida una partida a favor de un diario local | | 12 | 1 |
| " 12003 " " " " Fija una remuneración extra ordinaria mensual a favor de una empleada de la Escuela Cen- | | 12 | |
| tral de Manualidades | | | |
| siones de la Provincia | | 12 | |
| " 12005 " " " " Aprueba resolución No. 496 de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pen- | | 10 | |
| siones de la Provincia | 12 al | 13 13 | |
| " 12006 " " " " " Concede licencia a una maestra de la Escuela Central de Manualidades " 12007 " " " " Concede licencia a la Sra. Directora de la Filial Calayate de la Escuela de Manualidades. | | 13 | |
| " 12008 " " " " Nombra un empleado para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia | | 13 | |
| " 12009 " " " " Concede un subsidio extraor dinario a favor de una señora | | 13 | |
| " 12010 " " " " Concede un subsidio extraor dinario a lavor de una señorita | | 13 | |
| | | | |
| EDICTOS DE MINAS | 13 al | 14 | |
| No. 4203 — Solicitada por la señora Isabel R. de Sánchez, Expte. No. 1610—S | 10 | 14 | |
| No. 4202 — Solicitada por la senora Isabel n. de Sanchez, Exple. No. 1011—S | 14 al | 15 | |
| No. 4100 — bolichada por mana de Comados Inoja, Emplo 110, tetto | | | |
| EDICTOS SUCESORIOS: | | | |
| No. 4220 — De doña Basilia López de Romano, | | 15 15 | |
| No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz, | | 15 | |
| No. 4215 — De don Mariano F. Zapana | | 15 | |
| No. 4208 — De don Agustín Juárez | | 15 | |
| No. 4295 — De doña Solía Vaca o Baca de Benavidez | | 15 15 | |
| No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa | | 15 | |
| No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra | | 15 | |
| No. 4200 — De doña María Epitania Dominguez de Tejerina | 15 c | d 16 | |
| No. 4198 — De don Antonio Palacios, | | 16 | |
| No. 4194 — De doñα Fructuosα Castro de Cardozo, | | 16. 16 | |
| No. 4191 — De don Abraham Kantarovich | | 16 | |
| No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llaros | | 18 | |
| No. 4170 — De don Adolío Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera | • | 16 | |
| No. 4169 — De don Nicanor Pascual Vargas | | 16 16 | |
| No. 4168 — De don Manuel Valdiviezo Olivera, | | 16 | |
| No. 4167 — De doña Francisca Javiera Delgado Pérez,, | | ĮĠ | |
| No. 4165 — De don Fayes Freilles y Fayez Abdo Freilles | | 16 | |
| No. 4156 — De don Félix Vilte | 10 | | 6 |
| No. 4145 — De don Zenón Vilte y otros | 10 0 | al 17 | |
| No. 4126 — De don Janiel Linares No. 4126 — De don José Santos Cruz | | 17 | |
| No. 4123 — De don Felipe Santiago Robles | | 17 | |
| No. 4121 — De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte | | 17 | |
| No. 4118 — De doña Mercedes Milagro Echenique | | 17 | |
| No. 4105 — De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama | | 1 2 | |
| No. 4009 — De doña María Moreno o etc. | | 1 | |
| No. 4098 — De don Andrés Suenza o Subelza | • | 1 | ľ. |
| · | | | |
| POSESION TREINTAÑAL | | 13 | 7 |
| No. 4228 — Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán | 17 | al l | |
| No. 4227 — Deducida por Angenca Mendoza, sobre inimitebles abicados en Cida | | 1 | 8 |
| No. 4197 — Deducida por doña María Inocentia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orón, | | | 9 |
| No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán, | | | 8 .8 |
| No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Carrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dylo. de Molinos, | | | 8 |
| No. 4178 — Deducida por Catalina Sang'ieso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lorma | | | 8 |
| No. 4154 — Deducida por Andrés Avelino Guaymás, sobre un inmueble ubicado en Chicoana | 18 | | |
| No. 4152 — Deducida por Emma Abrego de Caliano e hijos menores, sobre un inmueble ubicado en el Doto, de Orán | | | 9 |
| No. 4151 — Deducida por Francisca Cornelia Cuevas de Guerra, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad | | | 19 |
| No. 4150 — Deducida por Ramón I. Juárez, sobre un inmueble ubicado en Campo Santo | | _ | 19 |
| No. 4144 — Deducida por Martín Teruel sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de San Carlos | | | 9 |
| 141 — Deducida por Emma Solá de Solá, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, | | | 19. |
| lic 4136 — Deducida por Pedro Daniel Vilte sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma | | | |
| No. 4133 — Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón, | | | 19 20 - |
| No. 4127 — Deducida por doña Genoveva Marlínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos, 🗀 | 19 | | |
| No. 4102 — Peducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo" | | , | 20 |

| | paginas |
|--|----------------------|
| PESLINDE MENSURÂ Y AMOJONAMIENTO: No. 4134 — Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma | 20 20 |
| REMATES JUDICIALES No. 4225 — Por Luis Alberto Dávalos, en el juicio "Suc. de Petar Bebic" No. 4214 — Por Martin Leguizamón, en el juicio: "Ejec. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias No. 4212 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio "Ejecución Hipotecaria s/p. Felisa Lérida de Helguero y otro vs. herederos de Divo Yarad | 20 20 20 cd 21 |
| No. 4106 — Por José Muría Decavi, en Ljec. Hipotecaria Wai di Rosa Mijoil vs. Domingo Esteban Herrera | 21 |
| CITACION A JUICIO: No. 4153 — A los herederos de Benita Rojas | 21 |
| RECTIFICACION DE PARTIDAS No. 4206 — De la partida de matrimonio de Juana Francisca Pistán | 21 |
| QUIEBRAS No. 4219 — De Mariano Echazú Alemán, | 21 |
| CONTRATOS SOCIALES: No. 4226 — Modificación del contrato social "C.I.M.A.C" Soc. de Resp. Lida. No. 4207 — Modificación del contrato de "La Curtidora Saltena" Sec. Anónima Comercial | 21 al 26 26 |
| No. 4223 — DeGendarmería Nacional. Dirección Administrativa, para la erección y montaje de casas de madera tipo pre- fabricadas en Chaco, Formosa, Salta y Chubut | 26 |
| ADMINISTRATIVAS: No. 4210 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Antonio Guillermo H.dalgo | 26 26 |
| EDICTOS DE EXPROPIACION No. 4221 — De la Dirección General de Inituables para la expropiación de un terreno en el pueblo de La Caldera para la construcción de un Hospital Regional, No. 4193 — De inmuebles ubicados en la ciudad de Salta. No. 4192 — De inmuebles ubicados en el pueblo de Cafayate A S A M B L E A | 26 26 al 27 27 |
| No. 4224 - Del Club Gimnasia y Tiro de Tantagal para el día 2/11/948 | 27 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES | 27 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES | 27 |
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 27 |
| Aviso de Secretaria de la Nación | 27 |
| CONVOCATORIA A ELECCIONES: | 20 |

LEYES

L-E Y No. 1012

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo lo. — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación, con el objeto de destinarlas a colonización, arraigo de pobladores y formación de poblaciones rurales, incorporándolas al régimen de la ley 958, de colonización provincial, las siguientes propieda-

♦des:

- a) Finca "Santiago", ubicada en el Departamento de Iruya, en su extensión total de 171.943 hectáreas, 53 áreas y 42 metros cuadrados, catastro número 174 de su departamento, perteneciente a la sucesión de Juan Patrón Costas o a los que resultaren legítimos propietarios.
- Ib) Finca "San Andrés" o "San Andrés y Santa Gruz", ubicada en el Departamento de Orán, en su extensión total de 129.247 hectáreas, catastro número 71 de su departamento, per teneciente al Ingenio y refinería San Martín del Tabacal S. A. o a los que resulten legítimos propietarios.

Art. 20. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA Vice _ Presidente l.o dei Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Díaz Secretario del Honorable Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y Y OBRAS PUBLICAS

Salta, octubre 15 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 11912-E.

Salta, octubre 9 de 1948. Expediente No. 8691/D/948.

VISTO el decreto No. 11.589 de fecha 25 de Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F setiembre ppdo., por el que dispone liquidar a favor del señor Alfonso Acedo, la suma de \$ 1.750 m/n, por fotografías tomadas sobre dis tintos aspectos de la Provincia para el folleto gráfico económico - social que editará la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. lo. - Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 11.589 de fecha 25 de setiembre ppdo.

Art. 2° -- Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Danton J. Cermesoni

Jorge Aranda

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11921-E.

Salta, Octubre 11 de 1948. Expediente No. 2423/948. VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Banco Provincial de Salta, señor JAIME DURAN; y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insér-

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli -Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto 11922-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Expediente No. 8395/D/948.

VISTO este expediente al que corre agregado el decreto No. 11601 de fecha 27 de setiembre ppdo., por el que se dispone pagar a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 2.000 m/n., para gastos de viáticos y movilidad originados en dicha Repartición; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. lo. - Insístese en el cumplimiento de la dispuesto por decreto No. 11.601 de fecha 27 de setiembre ppdo.

Art. 2° - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Decreto No. 11923-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 150 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 8766/D/948.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, en su nota de fs. 1, comunica que debido a la escasez de agua, la construcción de la obra "Escuela Marcos Avellaneda" de Metán Viejo, adjudicada al señor Carlos Bombelli, por decreto No. 8981 de fecha 31 de marzo ppdo., sufre un atraso que se acentúa a medida que pasan los días, y que para resolver este problema, la nombrada Dirección General propone la construcción de una pileta para depósito de agua,, suyo costo asciende a la suma de \$ 3.522.32 moneda nacional, según presupuesto corriente a fs. 4/5; atento a lo informado por Contaduría General de la Provinciay teniendo en cuenta que ello va en beneficio de la obra y su posterior aprovechamiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Art. lo. - Apruébase la documentación que corre de fs. 4/6 de estos actuados, consistentes en plano y presupuesto confeccionados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de una pileta para depósito de agua en el edificio de la Escuela "Marcos Avellaneda" en Metán Viejo, cuyo cos to asciende a la suma de \$3.522.32 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 32/100 M/N.).

Art. 20. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a lavor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.522.32 m/n. (TRES MIL QUINIENTOS VEINTI DOS PESOS CON 32/100 M/N.), a los efectos de que con dicho importe atienda la construcción de la mencionada pileta.

Art. 30. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con

fondos de imprevistos que tiene asignada la citada obra.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11924-E.

Salta, Octubre 11 de 1948.

Orden de Pago No. 151 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 4560/D/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva presupuesto presentado por la firma Sánchez y López, para la construcción de un caballete destinado al sostén del mapa de la Provincia que se confecciona actualmente en esa Repartición, trabajos éstos que se dispuso ejecutar de inmediato, por un importe de \$ 250.--, dada la premura del caso; y atento lo informado por Contaduría Ge-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 250.- m/n. (DOS-CIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a objeto de que con dicho importe atienda el pago de los trabajos precedentemente citados.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VII, Otros Gastos, Principal b) 1. Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. P

Decreto No. 11926-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 2286/943.

VISTO este expediente al que corre agregado el decreto No. 25.873/48, por el que el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 27 de agos to ppdo., y en mérito a las disposiciones del texto ordenado de la Ley No. 12.815, fija el im porte de m\$n. 2.500.000, que se transferirá a esta Provincia para la construcción de obras de carácter urgente; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto en proyecto para el ejercicio 1949, Anexo I, se discrimina el plan de obras a ejecutar con fondos de rentas especiales de origen nacional, subsidios, etc.;

Que como lo establece el Ministerio de Obras Públicas en nota de fs. l se hace necesario a los efectos de la transferencia de dichos fondos, hacer conocer a ese departamento el detalle de los trabajos que se atenderán con la asignación indicada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase el siguiente plan de obras que se atenderá con los fondos asignados por el Decreto No. 25.878/48, dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 27 de agosto de 1948, de acuerdo al detalle que se : consigna:

| α) | Edificación | Escuel α s |
|----|-------------|-------------------|
| | Primarias | |

| En General Güemes | \$ | 500.000 |
|-------------------|----|----------|
| En El Galpón | ,, | 440.000. |

b) Edificación Escolar

Especializada

En Cafayate - Escuela de Manualidades 50.000.--

Dispensario Antivenéreo (Capital) " 130.000 .---

c) Edificación Sanitaria

| Estaciones Sanitarias | | |
|---------------------------|---|----------|
| Tipo A | | |
| En San Carlos | " | 196.000 |
| En Rosario de la Frontera | " | 130.000 |
| En Cerrillos | " | 70.000.— |
| En El Galpón | " | 174.000 |
| En La Caldera | " | 190.000 |
| En Pichanal | " | 190.000 |
| En Guachinas | " | 120.000 |
| | | |

| Tipo B | | |
|---------------------|----|-----------|
| En Campo Quijano | n. | 130.000.— |
| Obras Hospitalarias | | |
| En Orán | " | 80.000.— |
| | | |

d) Edificación de Mercados Municipales - Mercados

| E-Editor-Parob E-Editor- | |
|--------------------------|---|
| de Primera Categoría | |
| Embarcación | " |
| Mercados de Tercera | |
| Categoría | |
| Refuerzos partidas | " |

TOTAL 2.500.000.-

Artículo 2o. — Remítase copia del presente decreto al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, a los efectos de la pronta transferencia de los respectivos fondos.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11930-E.

Salta, Octubre 13 de 1948. Expediente No. 9016/A/1948.

Visto la resolución No. 933 dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de setiembre del corriente año; por la cual se dispone dejar sin efecto la designación efectuada por resolución supuestos confeccionados por Dirección Gene-648 dictada por dicho Consejo en fecha 21 de julio del mismo año, recaída en acta No. 20 a favor del señor Américo Benaglio, para el cargo de Intendente de Aguas, en mérito de no haberse presentado a tomar posesión del mismo no obstante la intimación efectuada mediante despachos telegráficos, concordante con lo so-

licitado por el Departamento de Explotación de para gastos de imprevistos e inspección, más la citada Administración General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Déjase sin efecto la designación dispuesta oportunamente a favor del señor AMERICO BENAGLIO, para desempeñar el cargo de Intendente de Aguas, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, en mérito de no haberse presentado a tomar posesión de dichas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11931-...

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expedientes Nros. 9042/D/948; 9044/D/948; y 9043/D/948.

VISTOS estos expedientes a los que se agregan los presupuestos y proyectos preparados por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de las siguientes: obras: "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", "Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos — Departamento San Martín" y "Resguardo Policial Tijo "A" en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera"; y

CONSIDERANDO

84.000.--

16.000.-

Que la obra indicada en primer término está incluída en el plan de construcciones sanitarias para el año 1948, siendo desde el punto de vista de salubridad de gran importancia, pues servirá a una zona que actualmente se encuentra sin atención médica, situación ésta que obliga a sus pobladores a someterse a curas de emergencia en la Estación Sanitaria de Cerrillos, distante 50 kilómetros desde dicho

Que este proyecto se ha realizado tipificándolo en vista a futuras ampliaciones, cuidando los detalles de circulación, iluminación y ventilación que la técnica sanitaria aconseja;

Que en lo que respecta a los Resguardos Policiales, los mismos están incluídos en el plan de construcciones policiales para el corriente año, el primero de los cuales se levantará en Pocitos, limítrofe con la República de Bolivia y la segunda en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera), estando de más destacar la necesidad de estas obras por las razones de seguiridad que ellas significan, teniendo en cuenta los puntos en que han de emplazarse; Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Apruébanse los proyectos y preral de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de las obras que se consignan de acuerdo al siguiente detalle: "Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", con un presupuesto de \$ 210.848.01 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PE-SOS CON 01/100 M/N), incluídos el 6 y 7% culos con destino a la Oficina de Compila-

\$ 10.000 m/n. (DIEZ MIL PESOS M/N.), para la adquisición de una hectárea de terreno; "Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos (Departamento de San Martín)" con un presupuesto de \$ 51.994.96 m/n. (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96/100 M/N.), incluídos el 6 y 7% para imprevistos e inspección, más \$ 1.200 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS PESOS), para adquisición de 1.200 metros cuadrados de terreno; y "Resguardo Policial Tipo "A" en Antillas (Departamento de Rosario de la Frontera", con un presupuesto de \$ 51.995.96 m/n. (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 96/100 M/N.), incluídos el 6 y 7% para imprevistos e inspección, más \$ 1.200 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), para adquisición de 1.200 metros cuadrados de terreno.

Art. 20. - Por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, procédase a llamar a licitación pública para la construcción de las obras cuyos proyectos y presupuestos se aprueban por el artículo que antecede. Dicho remate deberá realizarse el día 30 de octubre de 1948, a horas 10.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo a la siguiente discriminación:

"Estación Sanitaria Tipo "A" en Guachipas", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-c);

"Resguardo Policial Tipo "A" en Pocitos", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-e); y

"Resguardo Policial "Tipo "A" en Antillas", al Anexo I, Inciso III, Principal 1-e), todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11932-E.

Salta, 13 de Octubre de 1948 Expediente No. 8088-O-948.

Visto este expediente al que corren las actuaciones relativas al concurso de precios rea lizado por Dirección General de Suministros del Estado, para la adquisición de elementos solicitados por la Oficina de Compilación Mecánica; atento a las propuestas presentadas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernado: Je la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Adjudícase a los TALLERES GRA-FICOS SAN MARTIN, la provisión de los siguientes artículos, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 586.- m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/N.).

5.000 hojas papel nota con membrete y escudo a relieve "Ministerio de Economía, F. y O. Públicas - Oficina Compilación Mecáni-

5.000 sobres oficio impresos idem.

5.000 hojas papel nota Uso Oficial.

Art. 20. — Adjudícase a la firma PARATZ Y RIVA, la provisión de los siguientes artíción Mecánica, de conformidad en un todo. Por ello y atento a lo dictaminado por el sea la propuesta presentada y por un importe ñor Fiscal de Gobierno, total de \$ 271.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y; UN PESOS CON 80/100 M/N.).

5.000 hojas papel copia grueso a \$ 18.- el mil \$ 90.--.

25 bloks borrador tamaño oficio a \$ 2.30 c/u. \$ 57.50.

20 lapiceras comunes a \$ 0.18 \$ 3.60.

4 almohadillas para sellos a \$ 2.50 c/u. \$ 10.--\$ 45.---.

I máquina saca puntas \$ 25.-.

1 porta sellos para 8 unidades \$ 3.50.

c/u. \$ 37.20.

Total \$ 271.80.

Art. 3o. — Adjudícase a la LIBRERIA SAR-MIENTO, la provisión de los siguientes artículos, con destino a la Oficina de Compilación Mecánica, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 217.50 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N.).

5.000 hojas papel oficio maniford a \$ 9.- el mil \$ 45.-..

50 bloks espelita α \$ 0.60. \$ 30.--.

20 registradores oficio a \$ 4.- c/u. \$ 80.-. 40 hojas papel secante blanco a \$ 0.40 c/u.

10 titnteros vidrio de una tinta a \$ 2.95 c/u. setiembre ppdo., \$ 29.50.

2 cajas plumas a \$ 8.50 \$ 17.--.

Total \$ 271.50.

Art. 4o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad en que las provisiones de referencia se efectúen de conformidad, con impu- Dirección General de Inmuebles, con los asigtación al ANEXO D - INCISO II - OTROS GAS- naciones mensuales que para los mismos pre-TOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 47 de la vé la Ley de Presupuesto en vigor: Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 59 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Olicial Mayor de Economía, Finanzas y C. F

Decreto No. 11933-E.

Salta, Octubre 13 de 1948.

Expediente No. 18853/46.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la expropiación del terreno ubicado en esta ciudad en Avenida Belgrano entre las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, de propiedad del señor Francisco Masciarelli; y

CONSIDERANDO:

Que como lo destaca Dirección General de Inmuebles a fojas 102 y 106 de estos actuados a la fecha ha transcurrido con exceso el plazo establecido para la designación del perito de parte del expropiado en juicio "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Francisco Masciarelli -Expropiación de un terreno en la ciudad de Salta — Expediente No. 18.853/46", no obstante las notas que en ese sentido le cursó dicha repartición;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Téngase por desistido al señor Francisco Masciarelli del procedimiento administrativo en el juicio de expropiación caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. 10 carpetas oficio Kismet a \$ 4.50 cada una Francisco Masciarelli — Expropiación de un terreno en la ciudad de Salta - Expediente número 18.853/46".

Art. 2o. — Por Fiscalía de Gobierno tómense 6 cesto para papeles, de alambre a \$6.20 las providencias del caso a los efectos de iniciar la acción judicial pertinente.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11934-E.

Salta, Octubre 13 de 1948. Expediente No. 8779/C/948.

Atento lo solicitado por la Oficina de Compilación Mecánica en la nota de fecha 28 de

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase en la Oficina de Compilación Mecánica y en los cargos que a continuación se detallan, al siguiente personal de

Auxiliares 7o. (Personal técnico), a las Srtas. EMILIA GOMEZ Y EVELIA SOLORZANO, actuales Ayudantes Principales;

Auxiliar 7o. (Personal obrero especializado), al actual Ayudante 50. del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don HO-RACIO FRANCISCO CAÑAZARES.

Art. 20. - Nómbrase Auxiliares 7o. (Persosal obrero especializado) de la Oficina de Compilación Mécanica, a don CESAR AUGUS-TO ROMERO, Clase 1925 - Matrícula número 4.462.316, y a don VICTOR ABAN, Clase 1929, Mairícula No. 3.999.588.

Art. 3o. - Transfiérase el cargo de Auxiliar 6o. (Personal Administrativo) de Dirección General de Inmuebles, a la Oficina de Compilación Mecánica, como así también a la titular del mismo Srta. SARA DEL CARMEN ORIVE, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley No. 941.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11935-E. Salta, Octubre 13 de 1948 Orden de Pago No. 152 del Ministerio de Economía. Expediente No. 16825/1948. Visto las presentes actuaciones en las cua- LOS SIGNORELLI, la suma de \$ 1.250.— (UN

les se persigue el cobro de la factura por \$ 598.— m/n. presentada por el Diario Noticias de esta Capital por publicación del aviso de llamado a licitación pública para las obras de "Construción de un Pabellón de aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cafayate" y "Refecciones y ampliaciones en la Escuela de la Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al proporcional de \$ 437.— m/n. de la factura correspondiente al llamado a licitación para el "Pabellón de Aislamiento para tuberculosos en el Hospital de Cafayate" su liquidación debe ser atendida por la Institución a cuyo cargo se encuentra el pago de la obra, que según información producida por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a fs. 7 se financia con fondos de un subsidio nacional;

Que por lo consiguiente corresponde liquidar a favor del Diario recurrente el proporcional de \$ 161.- m/n. en pago de la publicación del llamado a licitación para la obra "Refección y ampliaciones en la Escuela de La Caldera:

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Diario NOTICIAS de esta Capital, la suma de \$ 161.— (CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/N.) importe del proporcional correspondiente a la publicación del aviso de llamado a licitación pública para la obra "Refecciones y ampliaciones de la Escuela de La Caldera.

Art. 2o. - El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/h - "Refecciones y ampliaciones de edificios fiscales" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P -

Decreto No. 11936-E.

Salta, 13 de Octubre de 1948

Orden de Pago No. 153 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 16988/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Carlos Signorelli, por provisión de una máquina de escribir marca "Remington" al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decreto No. 11536 de fecha 21 de septiembre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia al señor CAR-

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.). en cancelación de la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a estos actuado.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 27, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C P.

Decreto No. 11937-E. Salta, 13 de Octubre de 1948 Orden de Pago No. 154 del Ministerio de Economía. Expediente No. 8345/D/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 48.192.54 m/n. para ser reintegrada al señor Carlos A. Garrido en concepto de pagos que este efectuara a cuenta de vinos retirados de la Escuela Agricola de Cafayate; atento a lo informado por Contaduría General de la Provin-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$48.192.54 (CUA RENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.). a fin de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 14.194.88 al Anexo D - Inc. XI - Otros Gas tos - Item 2 - Principal b) 4 - Parcial l - y,

33.997.66 al Anexo D - Inc. XI - Otros Gas tos - Item 3 - Principal b) 4 - Parcial l - ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11938-E. Salta, Octubre. 13 de 1948 Orden de Pago No. 155 del Ministerio de Economía. Expediente No. 10217/C/1942.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor del señor Plácido Gil, de la suma de \$ 48.90 m/n. por devolución del importe de contribución territorial pagado indebidamente por

los inmuebles catastro Nos. 235 y 740, por los Decreto No. 11940-E. años 1937 a 1941; y 1938 a 1944, respectivamente, atento a los informes producidos por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesoreía General de la Provincia, a favor del seño PLACIDO GIL, la suma de \$ 40.75 (CUAREN-TA PESOS CON SETENTA Y CINCO CEN-TAVOS M/N.), por devolución del importe abo nado indebidamente por concepto de contribución territorial por los inmuebles catastro PESOS M/N.), a favor del señor ILDEFONSO Nos. 235 y 740 y por los años arriba citados.

la Cuenta "CALCULO DE RECURSOS - REN- indicado. TA ATRASADA".

Art. 3o. - En lo que respecia a la suma de \$ 8.15 (OCHO PESOS CON QUINCE CEN- cia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas ar-TAVOS M/N.), que falta completar el valor bitren los tondos necesarios para su cancelareclamdo debe hacerse efectiva por Adminis- ción. tración de Vialidad de Salta.

Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc...

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copic:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P.

Decreto No. 11939-E. Salta, Octubre 13 de 1948 Orden de Pago No. 156 del Ministerio de Economía Expediente No. 16512/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por División Industrial de Cárcel Penitenciaría, por provisión de 10.000 follotos para el Censo General del Personal del Estado, 590 carteles en papel de color y 100 en cartulina a Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de División Industrial de Cárcel Penitenciaría, la suma de \$ 2.190.-- (DOS MIL CIENTO NOVEN-TA PESOS M/N.), en concelación de la factura presentada por el concepto arriba expre-

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta "Ley 834 - Impresiones" a incorporarse al Anexo D - Inciso IV - Otros Gastos -Principal a) 1 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

Salta, Octubre 13 de 1948 Expediente No. 5178/D/948.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles eleva para su liquidación y pago factura de \$ 45.- presentada por don Ildefonso Moncau, por provisión de café a dicha Repartición, durante los meses de noviembre y diciembre de 1947; atento a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría Gene-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Reconócese un crédito en la suma de \$ 45.- m/n. (CUARENTA Y CINCO MONCAU, importe correspondiente a la fac-Art. 20. — El importe que se dispone de- tura que corre agregada al expediente arrivolver por el artículo anterior, se imputará a ba citado y por el concepto precedentemente

> Art. 2o. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provin-

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copio:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11941-E. Orden de Pago No. 157 del Ministerio de Economía. Salta, Octubre 13 de 1948 Expediente No. 16172/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el "Cicles Box Club Salta", se dirige al Poder Ejecutivo manifestándole el propósito que la anima de realizar una carrera de automóviles en esta Ciudad, la que se denominará "Gran Premio Invierno Circuito Ciudad de Salta", para la cual se ha confeccionado el respectivo reglamento general, y solicita para ello, a los efectos de la financiación de dicha justa, se le acuerde un subsidio de \$ 5.000.-;

Por ello y atento a los fines que persigue la Institución recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Acuérdase por esta única vez, a favor del "CICLES BOX CLUB SALTA", un subsidio de \$ 5.000.- (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a efectos de que con dicho importe pueda financiar la carrera de referencia, la que se realizará el 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2o. - Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese al CICLES BOX CLUB SALTA el importe del subsidio acordado por el artí-1 - a) Gastos Generales - Principal 1 - Par-D- II - OTROS GASTOS - INCISO I - ITEM cial 2 - de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 11942-E. Salta, Octubre 13 de 1948 Orden de Pago No. 158 del Ministerio de Economía. Expediente No. 7892/D/948.

Visto este expediente en el que a fs. 14 Dirección General de Agricultura y Ganadería solicita liquidación de \$ 4.800. — m/n. importe correspondiente al remanente de las partidas previstas en el Presupuesto en vigor, para adquisición de moblaje y artefactos con destino a la citada Repartición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENE-RAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.800.- m/n. (CUATRO MIL OCHO CIENTOS PESOS M/N.), importe correspondien te a las partidas precedentemente citadas γ a objeto de que con dicho importe proceda a la adquisición de muebles con destino a dicha Repartición.

Art. 2o. - El importe que se dispone abonar por el artículo anterior, se imputará al ANEXO D - INCISO XI - OTROS GASTOS -ITEM 1 - PRINCIPAL b) 1 - PARCIAL 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. - Comunipuese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11943-E. Salta, Octubre 13 de 1948 Orden de Pago No. 159 del Ministerio de Economía. Expediente No. 9008/48.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Eje-, cutivo los certificados No. 1 de Imprevisto y No. 1 de Adicionales de instalación eléctrica en el Palacio Legislativo, extendidos a favor del señor José Saade;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Apruébanse los certificados No. l de Imprevistos y No. l de Adicionales, por \$ 338.70 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PE-SOS CON SETENTA CENTAVOS M/N.), y \$

culo que antecede, con imputación al ANEXO 1.951.24 (UN MIL NOVECIENTOS CINCUEN-Decreto No. 11945-E. TA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CTVS. M/N.), respectivamente, confeccionados por Di rección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del señor José Saade, por la provisión de instalación y artefactos eléctricos en el Palacio de los Tribunales (Recinto Legislativo). Art. 20. — Con intervención de Contaduraí

General de la Provincia, páquese por Tesorería General a favor del señor José Saade el valor de los certificados aprobados por el artículo que antecede previa dedución en cada uno de ellos del 10 o/o en concepto de depósito de garantía.

Art. 3o. - El gasto que demande el cummiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 2.289.94 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1/h Refecciones y ampliaciones edificios fiscales existentes", de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 4.0 - Comuniquese, Públiquese, etc...

> LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O P.

Decreto No. 11944-E.

Salta, Octubre 13 de 1948 Expediente No. 8976/D/948.

Atento lo solicitado por Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales en nota de fecha 6 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Desígnase Auxiliar 3o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, en carácter de ascenso, a la actual Auxiliar 50. de la misma, Srta. MARIA FANNY ZIMPOLO ZERDA; y nómbrase en su reemplazo al señor JOAQUIN MORILLO, con las asignaciones mensuales que para los respectivos

Art. 2o. - Designase Auxiliar 7o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en traslado y estada en la Capital Federal, con Sociales, con la asignación mensual que para vigor, al señor JUAN D'ABATE, en la vacante motivo de la misión oficial que debe realizar por renuncia del señor Alfredo Avellaneda.

ral de Investigaciones Económicas y Sociales,

a la actual Ayudante 50. de la misma, señorita LEONOR SUSANA ALDERETE GOYTIA;

y nómbrase en su reemplazo a la señora DEL-MIRA GALLO DE GUZMAN, con las asignaciones mensuales que para los respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Salta, Octubre 13 de 1948 Expediente No. 8620/D/948.

Encontrándose vacantes dos cargos de Auxiliares lros. (Guardabosques) en Dirección General de Agricultura y Ganadería; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Designanse interinamente, por el término de tres meses, Auxiliar Iros. de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a don OSCAR LEYTON y ROBERTO M. CONY, quienes se desempeñarán en el cargo de Guardabosques en cualquiera de los lotes fiscales actualmente en explotación.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los fondos de inspección que abonen los concesionarios de bosques fiscales.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 11959-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 160 del

Ministerio de Economía.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal en misión oficial S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Juan W. Dates.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General, páguese a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero cargos prevé la Ley de Presupuesto en vigor. JUAN W. DATES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.200.-- (UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda los gastos de en esa Ciudad.

Art. 20. — El gasio que demande el cum-Art. 3o. — Desígnase, en carácter de as-plimiento del presente decreto, se imputará al censo, Ayudante Principal de Dirección Gene- Anexo D - II) Otros Gastos - Inciso I - a) l -Parcial 49 de la Ley de Presupuesto envigor.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11960-E.

Salia, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 161 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 8843/D/48.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que Dirección Geincluya al señor Antonio Núñez, adjudicatario de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria", en el régimen del Decreto No. 7683/48, y se liquide en concepto de anticipo a favor de la misma la suma de \$ 65.736.66, equivalente al 25 o/o del valor adjudicado;

Por ello y teniendo en cuenta que se ha cum plido el requisito que exige el artículo 260. del premencionado Decreto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Téngase por incluído en el régimen del Decreto No. 7683/48, al señor ANTO-NIO NUÑEZ, adjudicatario de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria".

Art. 20. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 65.736,66, (SESENTA Y CINCO MIL SETECIEN- atento a lo informado por Contaduría Gene-TOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA ral de la Provincia, Y SEIS CTVS. M/N.), equivalente al 25 o/o del valor de la obra "Estación Sanitaria en Santa Victoria", adjudicada al señor Antonio Núñez.

Art. 3o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I - Inciso III - Principal 1/h "Estación Sanitaria en Santa Victoria", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11961-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 162 del Ministerio de Economía. Expediente No. 16981/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por un importe total de \$ 562.75 m/n. por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por concepto de servicio telefónico prestado durante el mes de noviembre de 1947 a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo; atento a lo informado por Con taduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Reconócese un crédito a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., por la suma de \$ 562.75 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto expresado.

Art. 2o. - Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fon Agricultura y Ganadería y Contaduría Gene-

neral de Arquitectura y Urbanismo solicita se dos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11962-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 163 del Ministerio de Economía.

Expediente No. 8796/D/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales, de la suma de \$ 175.- m/n.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a DIRECCION DE INVESTIGACIONES, ECONOMICAS Y SOCIAsuma de \$ 175.-- (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el servicio de te y café de la repartición.

Art. 20. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al bierno de la Provincia. Anexo D - Inciso IV - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 42 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11963-E.

Salta, Octubre 14 de 1948 Expediente No. 16714/48.

Visto este expediente en que el empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería don Napoleón Sarapura, solicita se le conceda 4 meses de licencia por enfermedad, atento al certificado médico expedido por Dirección Provincial de Sanidad, lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del art. 50 del Decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Concédense 4 meses de licencia extraordinaria, por razones de enfermedad, con goce de sueldo, y con anterioridad al día 24 de abril del corriente año, al empleado de Dirección General de Agricultura y Ganadería don NAPOLEON SARAPURA.

Art. 2o. - Tome razón Dirección General de

ral de la Provincia, y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. :

Decreto No. 11964-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 164 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 2367/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reintegro a favor del señor Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, doctor Sabás C. Varangot, de la suma de \$ 27.91 m/n. y atento a lo informado por Contaduraí General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia al señor Representante Legal de la Provincia en la Capital LES, con cargo de rendición de cuentas, la Federal, doctor SABAS C. VARANGOT, la suma de 27.91 (VEINTISIETE PESOS CON NO-VENTA Y UN 'CENTAVOS M/N.), 'por reintegro de lo gastado, en la tramitación ante la Dirección General de Migraciones, del asunto Herbert Gugenbichley encomendado por el Go

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma y proporción:

m\$n. 19.90 al Anexo B - Inc. I - OTROS GAS TOS - Princ. a) 1 - Parc. 49,

8.01 al Anexo C - Inc. I - OTROS GAS TOS - Princ. a) 1 - Parc 41 ambas de la Ley de Presupuesto en vigor Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11965-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Orden de Pago No. 165 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9043/C/48 - (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual se presenta la empresa Constructora "Mazzotta y Cadú S. R. L., solicitando la devolución del importe del depósito en garantía que constituyó en oportunidad de concurrir a la licitación pública convocada oportunamente para la construcción de la obra: "Escuela en el Barrio Obrero de esta ciudad", la cual fué adjudicada a los señores José Di Fonzo e Hijos por decreto No. 11675 de fecha 29 de septiembre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría presado.

Art. 2o. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la Cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y (...P.

Decreto No. 11966-E. Salnta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 166 del Ministerio de Economía. Expediente No. 16525/48.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por División Industrial de Cár ced Penitenciaría, por provisión de un tanque tura presentada por el señor Rómulo D'Uva General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a DIVISION IN-DUSTRIAL DE CARCEL PENITENCIARIA, la su en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 20. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D - Inciso IX - OTROS GASTOS - Prin, cipal a) 1 - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 37 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11967-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 167 del Ministerio de Economía. Expediente No. 16840/1948.

Visto este expediente en el cual corren facturas presentadas por los señores BARRERO Y AMUCHASTEGUI, por provisión de 7 rollos de película Kodak, franqueo para revelación de los mismos y 250 gramos de sulfocianuro al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Teso General de la Provincia, páguese por Tesorerería General de la Provincia a favor de la ría General de la Provincia a favor de los seempresa Constructora "MAZZOTTA Y CADU S. ñores BARRERO Y AMUCHASTEGUI, la suma R. L., la suma de \$ 4.200.— (CUATRO MIL de \$ 224.60 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PE DOSCIENTOS PESOS M/N.), por devolución SOS CON SESENTA CENTAVOS M/N.), en del importe correspondiente al depósito en ga- cancelación de la factura que por el concepto rantía efectuado por el concepto arriba ex- arriba expresado, corren agregadas a fs. 1/6 de estos actuados.

> Art. 2o. -- El importe que se dispone pagar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 -Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Docreto No. 11968-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 168 del Ministerio de Economía. Expediente No. 16879/1948.

Visto este expediente en el cual corre facen madera de cedro a Direción General de por provisión de 5.000 folletos ley 833 al Mi-Turismo; atento a lo informado por Contaduría nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorizada por decreto No. 10390 de feinformado por Contaduría General de la Pro-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría ma de \$37.— (TREINTA Y SIETE PESOS M/N) General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del senor ROMULO D'UVA, la suma de \$ 1.600.-(UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

> Art. 20. - El importe que se dispone pagar por el ariículo anterior, se imputará al Anexo D- Inciso VII - Otros Gastos - Principal a) 1 l'arcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 3.o - Comuniquese, publiquese, etc...

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F

Decreto No. 11969-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 169 del Ministerio de Economía. Expediente No. 15806/1948.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 4.429.68 m/n. para efectuar pagos que se adeudan por compra de uvas a los arrenderos de la Escuela Agrícola de Cafayate, delida ésta que comprende al período comprendido entre enero y

agosto del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería con cargo de rendición de cuentas ,la suma de \$ 4,429.68 (CUATRO MIL CUATROCIEN-TOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda el gasto de referencia.

Art. 2o. - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo D - Inciso XI - Item 3 Otros Gastos -Principal a) l - Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11970-E.

Salta, Octubre 14 de 1948

Expediente No. 1509/1946.

Visto este expediente al que corre agregado decreto No. 7968 del 24 de enero ppdo., y atento a la solicitud de reconsideración de fecha 23 de Julio presentada por el señor Juan cha 3 de Julio del corriente año; atento a lo Elías, en el que reconoce la multa aplicada, pero solicita se revoque la rescisión del contrato; y

CONSIDERANDO:

Que dado el grado de gravedad de la falta cometida estaria suficientemente sancionada con la multa impuesta; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Revócanse las disposiciones del decreto No. 7968 del 24 de enero de 1948, en lo que respecta a la rescisión del contrato suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el señor Juan Elías, para la explotación forestal de la fracción número 8 del lote fiscal número 2, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Art. 2o. - Déjase establecido que las demás disposiciones del precitado decreto quedan subsistentes a la fecha, debiendo el señor Juan Elías abonar la multa impuesta.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11972-E. Salta, Octubre 14 de 1948 Orden de Pago No. 170 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 9135/C/48.

Visto este expediente por el que Contaduría

General de la Provincia solicita se dicte de- Decreto No. 12003-A. creto disponiendo el pago de \$ 103.000.- a favor del Banco Español del Río de la Plata Limitado en concepto de amortización é intereses de la operación dispuesta por Decre- nes producidas y lo informado por Contaduto No. 2657 de fecha 4 de diciembre de 1946 ría General con fecha lo. de octubre en curso, por \$ 500.000.— de la que hasta la fecha se ha amortizado \$ 300.000.--;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páquese a Tesorería General, la suma de \$ 103.000.- (CIEN TO TRES MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe proceda a efectuar la operación aludida, en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata Limitado.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo C - Inciso Unico - Principal 3 - Parcial 2 - (Amortización é intereses Deuda Banco Español del Río de la Plata Limitado), de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12002-A. Salta, Octubre 15 de 1948 Orden de Pago No. 45 Expediente No. 10.631/948.

Vista la factura de \$ 1.500.- presentada por el diario "Norte" por publicación en la edición extraordinaria del 9 de Julio último de una página dedicada a instituciones subvencionadas por el Patronato Provincial de Me nores, publicación autorizada por esta Institución;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y teniendo en cuenta que el gasto de referencia se encuentra incluído en la distribución de fondos aprobada por decreto No. 11.624 de 28 de septiembre pasado,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del diario "NORTE" la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.—) m/n. en cancelación de la factura que por el concepto ya expresado corre a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso VII -OTROS GASTOS - Principal c) l de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.o -- Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.746/948.

Visto este expediente; atento a las actuacio-

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

de Julio del año en curso, una remuneración "to mensual del 10 o/o (diez por ciento) so-extraordinaria en la suma de CIENTO QUIN- "bre el haber de la pensión. extraordinaria en la suma de Cibrio Comi pre el nabel de la pension.

CE PESOS (\$ 115.— m/n. mensuales a cada "30. — El cargo formulado a fs. 33, en conuno de los Ayudantes Principal de la Escuela " cepto del art. 21 de la Ley No. 774, por un Central de Manualidades, don MARCELO MO- " total de \$ 722.86 m/n. (SETECIENTOS VEIN-RALES y don MANUEL OYARZON, confirma-, "TIDOS PESOS con 86/100), será cancelado dos por decreto No. 10.674 con el 50 o/o del "con un descuento mensual del 5 o/o (cinco sueldo correspondiente, en reemplazo de los por ciento) sobre el haber de la pensión, de titulares don Pablo Cruz y don Félix Cortes " acuerdo con las disposiciones del art. 25 de Gutiérrez, respectivamente, que se encuentran " la citada Ley y 47, inciso a) de su Decrebajo bandera.

plimiento del presente decreto, se imputará al tese en el Registro Oficial y archívese. Anexo E - I) GASTOS EN PERSONAL - Inciso IV - Principal a) Sueldos - Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12004-A.

Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.932/948.

Visto este expediente en el que la señora CONSIDERANDO: María Angélica Saravia de Peñalva, por sus jo menor Rodolfo Lisandro Peñalva, invocando su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Ofi cial Meritorio de la Policía de Salta, don Julio Francisco Peñalva, solicita se le acuerde pen-) Por ello y atento al dictámen del señor Fissión de conformidad con las disposiciones de ' la Ley de la materia; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución No. 507 la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pen-

Por ello y atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Apruébase la Resolución No. 507 de fecha 7 de septiembre del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que en lo pertinente dice:

" lo. — Acordar a doña MARIA ANGELICA " SARAVIA DE PEÑALVA, en concurrencia con su hijo menor RODOLFO LISANDRO PEÑAL "VA, en su carácter de viuda e hijo legíti-" timo del ex-Oficial Meritorio de la Policía de Salta, don Julio Francisco Peñalva, la pensión establecida por el art. 55 y concordantes de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 50.- (CINCUENTA PESOS) moneda nacional y la bonificación establecida por el art. 58, segunda parte, de la citada Ley, a liquidarse desde la fecha de failecimiento del causante.

20. — El cargo formulado a fs. 34, por un total de \$ 1.667.15 m/n. (UN MIL SEISCIEN TOS SESENTA Y SIETE PESOS con 15/100) moneda nacional en concepto de reintegro Art. lo. — Fíjase, con anterioridad al lo. " de aportes, será cancelado con un-descuen-

" to Reglamentario.

Art. 20. — El gasto que demande el cum- Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insér-

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12005-A.

Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.810/948.

Vistas estas actuaciones en las que el señor Flavio Llovet, Jefe de la Oficina Química, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, solicita jubilación ordinaria anticipada; y

Que la Junta Administradora de la Caja de propios derechos y en representación de su hi- | Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución No. 496, acuerda el beneficio solicitado por encontrarse reunidos los extremos legales exigidos por la Ley No. 774;

cal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. — Apruébase la Resolución No. 496 siones de la Provincia acuerda el beneficio de fecha 20 de agosto del año en curso, de solicitado por encontrarse suficientemente pro- la Junta Administradora de la Caja de Jubilabados los extremos legales exigidos por la Ley ciones y Pensiones de la Provincia, cuyo texto en lo pertinente dice:

> ' lo. — Acordar a don FLAVIO LLOVET, en el cargo de Jefe de la Oficina Química, dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad, la jubilación ordinaria anticipada que prevé el artículo 37 de la Ley No. 774, con el haber mensual de \$ 323.06 (Trescientos ventitres pesos con 6/100) moneda nacional " a liquidarse desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios .

2o. - El cargo formulado a fojas 11, por un total de \$ 1.057.76 m/n. (Un mil cincuenta y siete pesos con 76/100) m/n. continuará amortizándose con un descuento mensual del 10 o/o (diez por ciento) sobre el haber de la jubilación acordada.

" 30. — El cargo por la suma de \$ 1.236.84 ' m/n. (Un mil doscientos treinta y seis pesos con 84/100) m/n. formulado a fojas 13 en

tada y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario.

" 40. — Declarar que la jubilación que se otor-" ga al nombrado podrá ser susceptible de l'tese en el Registro Oficial y archivese. " ampliación, si correspondiere, de acuerdo a la reserva de derechos formuladapor el recurrente, una vez que puedan ser considerados los servicios comprendidos en el orden nacional.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio, I. Zambonini Davies

Decreto No. 12006-A. Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.917/48.

Visto este expediente la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Auxiliar 7o. de la Escuela de Manualidades de Salta, señora Sara Elena Chaud de Issa; atento al certificado médico que se agrega a fojas 2, y encontrándose la recurrente comprendida en el artículo 48 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Administración Provincial, decreto 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Concédese, con anterioridad al 7 de septiembre pasado, cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la Auxiliar 7o. (Maestra de la Escuela Central) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora SARA ELENA CHAUD DE ISSA, en virtud de encontrarse comprendida en la disposición legal citada precedentemen-

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12007-A. Salia, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.916/48.

Visto en este expediente la solicitud de licencia por maternidad, presentada por la Auxiliar 50. (Directora de la Filial Calayate) de la Dirección General de Escuelas de Manualidades, señora Rosa Gil de Nanni; atento al certificado médico que corre a fojas 2, y encontrándose la recurrente comprendida en el artículo 48 del decreta 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. - Concédese, con anterioridad al 24 de agosto pasado, cuarenta y dos (42)

" concepto del artículo 21 de la Ley No. 774, días de licencia, con goce de sueldo, a la ! " será cancelado con el 5 o/o (cinco por cien- Auxiliar 50. (Directora de la Filial Calayate) tese en el Registro Oficial y archívese. " to) del haber jubilatorio, de acuerdo con las de la Dirección General de Escuelas de Ma disposiciones del artículo 25 de la Ley ci-; nualidades, señora ROSA GIL DE NANNI, en virtud de encontrarse comprendida en la disposición legal citada precedentemente.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insér-

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decrete No. 12008-A.

Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 10.973/948.

Vista la propuesta formulada por la Cajo Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 15, inc. 11 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Nómbrase Auxiliar 7o. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al señor ARNALDO MONTEVERDE - M. I. 3918509 - Clase 1907 - en la vacante existente y con la remuneración mensual que para dicho cargo lija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12009-A.

Salta, Octubre 15 de 1948 Orden de Pago No. 46 Expediente No. 10.766/48.

Vistas estas actuaciones en las que la señora Azucena Solís de Romero solicita un subsidio que le permita adquirir dos pasajes de ida, para poder trasladar a su nieto a la Capital Federal, a objeto de someterlo a un tratamiento especializado; y atento lo informado por la Direción Provincial de Higiene y Asistencia Social y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA;

Art. lo. - Concédese un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-) M/N.), a la señora AZUCENA SO-LIS DE ROMERO a los fines que se expresan precedentemente, debiendo liquidarse el mismo por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social repartición ésta que lo hará efectivo a la beneficiaria, con imputación al Anexo E - Inciso OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insér-

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12010-A.

Salta, Octubre 15 de 1948 Expediente No. 19.895/48.

Visto este expediente en el que doña Ramona López solicita un subsidio que le permita trasladar a su hijita de 7 años Carmen Rosa López en compañía de una persona, a la Capital Federal a efectos de ser internada en un Instituto especializado para el tratamiento de la enfermedad que padece; y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. lo. - Concédese un subsidio extraordinario en la suma de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.-) M/N.) a doña RAMONA LOPEZ por el concepto expresado precedentemente, el que deberá liquidarse por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General a lavor de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, repartición ésta que lo hará efectivo a la beneficiaria; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal c) 1 - Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4203 - EDICTO DE MINAS. - Expediente No. 1610—letra—S. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, mayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza No. 444, de ésta Ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorias, excluyendo las reservas a la fecha de la presente petición de todas las sustancias mantenidas en reserva por el superior gobierno de la provincia en terrenos sin labrar, cultivar y cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES el que se ubicará de acuerdo a la siguiente descripción y al croquis que por duplicado acompaño: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F.F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 quinero Este de un rectángulo de 4.000 metros Salta, Octubre 9 de 1948. por 5.000 metros cuyo eje mayor tendrá un ANGEL NEO — Escribano de Minas azimut de 60°. — Cuento con los elementos suficientes para ésta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concéderme éste cateo. - Será Justicia. - Isabel R. de Sánchez. - Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y veintiocho minutos. — Conste. — Neo Salta, mayo 11 de 1948. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 folio 158, quedando asentado bajo el No. 1610-letra S. -Neo. - Salta. mayo 11 de 1948. - A Despacho. - Neo. -Salta, mayo 12 de 1948. - Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. de Sánchez, por presentado y constituído domicilio. - Para notilicaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de lecha 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. So. del Decreto Reglamentario de lecha septiembre 12 de 1935. - Notifiquese y repóngase. - Luis Víctor Outes. - En 13 de mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel R. de Sánchez y firma. - Isabel R. de Sánchez M. Lavín. - En 26 de mayo de 1938 pasó a Inspección de Minas. - M. Lavin. - EXPE-DIENTE No. 1610-S-48. - Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos y minerales reservados, una zona de 2.000 hec táreas en el departamento de Los Andes. -Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de ís. I encontrándose la zona según dichos planos superpuesta en 40 hectáreas de la mina "SALAR DEL MILAGRO" y a la manifestación de descubrimiento denominada MERCEDES cuyos derechos el interesado debe respetar, quedando por lo tanto inscripto con 1960 Has. y registrada en el Libro correspondiente bajo el número de orden 1324. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Grálico, septiembre 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. - Con lo informado precedentemente, vuelva a Direción General para seguir su trámite. - Sección Minera, septiembre 8 de 1948. - J. M. Torres. - Salta, septiembre 17 de 1948. — Atenta lo conformidad manifestada y lo informado a fs. 3/4 por Inspección de Minas, registrese en el libro "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito que antecede y el de ss. 2 con sus anotaciones y proveídos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. - Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifiquese a los propietarios del suelo. - Outes. - En 28 de septiembre de 1948 se registró en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a fs. 105/106 el escrito que antecede. — Lo que el suscripto na SAN TELMO y a la manifestación de des- de conformidad será justicia. — E/líneas "al

metros con azimut de 60°, ubicandose el es- Escribano de Minas, hace saber a sus electos.

e/13 al 23/10/48.

No. 4202 - Expediente 1611 - Letra S EDICTO DE MINAS. - La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Isabel R. de Sánchez, argentina, ınayor de edad, casada, constituyendo legal domicilio en la calle Mendoza 444 de ésta ciudad ante Usia me presento y digo: Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito una zona de 2,000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo las reservas a la fecha de la presente solicitud, por el superior gobierno de la Provincia en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar de propiedad fiscal en el departamento de LOS ANDES, la que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Partiendo del paso a nivel que forma el cruce del F. F.C.C. del Estado con el camino internacional a CHILE se miden 1.000 metros con azimut de 60° ubicándose el esquinero Norte de un rectángulo de 4,000 metros por 5,000 metros cuyo eje mayor tendrá la direción del azimut de 60°. - Cuento con los elementos necesarios para ésta clase de frabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. — Será justicia. — Isabel R. de Sánchez. — Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas y treinta minutos. — Consté. — Neo. — Salta, mayo 11 de 1948. - Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" No. 3 al folio 457 y 458; quedando asentado mí y por mi socio mi esposo Alberto Gônzabajo el No: 1611. — Neo. — Salta, mayo 12 de 1948. - Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Da. Isabel R. Ríos No. 710 de esta ciudad ante Usia me prede Sánchez por presentada y por constituído sento y digo: —Que deseando electuar explodomicilio legal. — Para notificaciones en So- raciones de minerales de primera y segunda cretaría designase los días jueves de cada categoría con exclusión de las reservas mansemana o día siguiente hábil, en caso de tenidas a la fecha de la presente solicitud, de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en acuerdo al Art. 23 del Código de Minería se el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de techa me conceda una zona de 2.000 hectáreas DOS 23 de Julio de 1943, pasen estos autos a îns- MIL HECTAREAS. en terrenos sin labrar, culpección de Minas a los efectos establecidos tivar ni cercar en el Departamento de SANTA en el art. 50. del Decreto Reglamentario de VICTORIA. Prov. de Salta. — El presente pefecha septiembre 12 de 1935. — Notifíquese dimento se ubicará de acuerdo al croquis que y repóngase. — Luis Víctor Outes. — En 13 por duplicado acompaño y a la siguiente desde mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Isabel cripción. — Partiendo del pueblo de Acoyte R. de Sánchez y firma. — Isabel R. de Sánchez. se medirán 2.000 metros hacia el Norte hasta M. Lavín. — En 26 de mayo de 1948 pasó A. luego 5.000 metros al Este hasta B, 4.000 a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPE. metros al Sud hasta C; 5.000 metros al Oetse DIENTE No. 1611—S-48 Señor Inspector de hasta D y por último 2.000 metros al Norte has-Minas: En el presente expediente, se solicita ta llegar nuevamente al punto PP de partida, para catear minerales de primera y segun-cerrando así la superficie de 2.000 hactáreas da categoría, excluyendo hidrocarburos fluí- pedidas. — Los propietarios del terreno que dos y minerales reservados, una zona de 2.000 abarca mi solicitud pertenecen a la sucesión hectóreas en el departamento de Los Andes. de la señora Corina Aráoz de Campero con Esta Sección ha procedido a la ubicación de domicilio en la calle Mitre 356 de esta ciula zona solicitada en los planos de registro dad. — Cuento con los elementos necesarios gráfico de acuerdo a los datos indicados por para esta clase de trabajos y pido conforme el interesado en escrito de ís. 2 y croquis de al Art. 23 del ya citado Código de Minería se fs. l encontrándose la zona según dichos pla- sirva ordenar el registro, publicación y opornos superpuesta en 40 hectáreas de la mi-tunamente concederme este cateo. — Proveer

cubrimiento denominada ISABEL; cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con 1960 Has. y registrada en el libro correspondiente. - Bajo el número de orden 1325. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. -Registro Gráfico septiembre 7 de 1948. - R. A. Del Carlo. - Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. - Sección Minera, septiembre 8 de 1948. — J. M. Torres. — Salta, septiembre 17 de 1948. - Atenta la conformidad manifestada y lo informado a fs. 3 vta. 4 por Inspección de Minas, registrese en el libro Registro de Exploraciones del Juzgado el escrito que antecede y el de fs. 2 con sus anoluciones y proveidos. — Publiquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4563 de 12 de septiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo. — Outes. En 27 de septiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 103/104. - Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. - Salta, Octubre 9 de 1948 ANGEL NEO - Escribano de Minas.

e/13 al 23/10/48.

No. 4190.

EDICTO DE MINAS - Expediente No. 1609letra G. - La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveidos dicen: "Señor Director General de Minas y Geología: María Iriarte de González Rioja, argentina, mayor de edad de profesión quehaceres doméstcos por 'ez Rioja, argentino, mayor de edad, maestro Director, con domicilio legal en la calle Entre Norte" Vale. - María Iriarte de González Rioja. - Presentado en mi domicilio hoy ocho de inayo de 1948, siendo las catorce horas, para cargo, sola firma, con las copias respectivas, doy ié. - Angel Neo. - Escribano de Minas. Salta, mayo 10 de 1948. - A despacho, primer día hábil después del cargo. -, Neo. -Salta, mayo 10 de 1948. - Se registró el pedido que antecede en el libro Controt ae Pedimentos No. 3, al folio 457, quedando asentada esta solicitud bajo el No. 1609 - letra G, doy lé. — Neo. — Salta, mayo 10 de 1948. rengase por registrado el presente permiso de cateo, por presentado y constituido domicilio legal. - Para notificaciones en Secretaria designase los días jueves de cada semana o siguiente dia habil en caso iuera leriado. -Lie acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo No. 133 de lecha 23 de julio ue 1943, pasen estos autos a Inspección de blinas, a los electos esignlecidos en el art. 50. del Decreto Regiamentario de setiembre 12/935 - Notifiquese y repongase la ioja. - Outes.-En 12 de Mayo de 1948 notifiqué a la Sra. Marıa I. de González Rioja y firma. — Maria lmarte de Gonzalez Rioja. - M. Lavín. - En 13 de mayo de 1948 pasó a Inspección de Minas. - M. Lavin. - EXPEDIENTE No. 1609-G 48. - Señor Inspector de Minas: En el presen te expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos, fluídos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectareas en el deparlamento de SANTA VICTORIA. - Esta Sección ha procedido a la ublicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gránco, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de ls. 2 y croquis de ts. l encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. - En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1321, -Se acompaña un croquis concordanie con el mapa minero. - Régistro Gráfico, julio 5 de 1948. - J. J. Royo. - Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. - Inspección de Minas, julio 6 de 1948. - J. M. Torres. - Salta, setiembre 3 de 1948. - Proveyendo el escrito que an tecede, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a is. 6 por la Inspección de Minas de la Provincia, registrese en el libro de Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de ís. 2 con sus anotaciones y proveícios y publíquese edic tos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 de setiembre 12 de 1944. - Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifiquese a los propietarios del suelo. - Notifiquese, - Outes. - En siete de setiembre de 1948 se registró el escrito que antecede en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 100-101-Exp. No. 1609 letra G. — Neo.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus electos. — Salta, Setiembre 28 de 1948

e|9 al 21|10|48.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de leriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948 FRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4213 - TESTAMENTARIA. - En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Díaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y l'ercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se puolicarán durante treinta días en los diarios 'La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Díaz de López, Angel Zacarías Díaz, Victor Manuel Díaz, Antonio Díaz, Corina Díaz de Arias, Julio Díaz, Olimpia Díaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Díaz y Lía Díaz de Sángari, instituídos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuanos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer Jeniro de término bajo apercibimiento de Ley-Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secre taría, Salta Octubre 16 de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinia días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINES, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor juez de la Instancia y Illa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarjos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juarez, para que dentro de dicho término comparezcan o a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.

e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Solia Vaca o Baca de Benavidez para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. —Loque el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO: — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948 JUAN SOLER — Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Da MARIA GAITE DE SARMIENTO y se zita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,

Escribano Secretario e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus electos. Salta, Junio 7 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Secretario

e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, lla-

por treinta días en LA PROVINCIA y BOLE-TIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus electos.

Salta, Agosto 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/13/10 al 17/11/48

EDICTO: - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - Salta, Octubre 5 de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario.

No. 4194.

e|11|10 al 16|11|48.

SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en la Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diaios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo. para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, 23 de setiembre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|11|10 al 16|11|948.

No. 4191.

SUCESORIO. - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. - Lo que el suscrito hace saber a sus electos. — Salta, octubre 7 de 1948. - CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Se-

e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. -Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MAR TINEZ; Escribano Secretario.

e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 - SUCESORIO. - El señor Juez.

por edictos que se publicarán durante trein- 30 de 1948. ta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. - Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta. 18 de setiembre de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/7/10 al 12/11/48.

No. 4170 - SUCESORIO. - Roque López Echenique, Juez en lo civil, 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Adolfo Eloy Cabrera y Trinidad Cabrera, para que hagan valer sus derechos. - Salta, Septiembre de 1948.

Escribanò Secretario

ROBERTO LERIDA

e/2/10 al 8/11/48

No. 4169 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con dere ches a la sucesión de Nicanor Pascual Vargas, para que dentro de dicho término com parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimien to de ley. — Lunes y jueves o día subsiguien te hábil en caso de feriado para notificacio nes en Secretaría.

Salta, Septiembre 29 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e/2/10 al 8/11/48

No. 4168 - Por disposición del señor Juez de la. Instancia 2a. Nominación en lo Civil. Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abier to el juicio Sucesorio de Manuel Valdiviezo Olivera, y se cita y emplaza por el término le treinta días por edictos que se publicarár durante ese término en los diaries "Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se con sideren con derecho a los bienes dejados par el causante ya sea como herederos o acreedores. — Salta, Septiembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/948

No. 4167 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de FRANCISCA IAVIERA DELGADO PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se tonsideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal lonna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en

ma y emplaza por edictos que se publicarán doctor Alberto E. Austrlitz, cita y emplaza hábil en caso de leriado. — Salta, Septiembre

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/948

No. 4166 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIX SARAVIA VALDEZ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho ter mino comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueces o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 22 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/lo./10 al 6/11/48

No. 4165 -- SUCESORIO. - El Sr. Juez de Priraera Instancia en lo Civil Tercera Nominasión Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emptaza por edictos que se publicarán durante treinta dias en los diarios "La Provincia" y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Fayes Freilles y Fayes Abdo Freilles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiquiente hábil en caso de teriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, Septiembre 29 de 1548.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribana Secretario

e/lo./10 al 6/11/48

No. 4156 - SUCESORIO: Por disposición del jerior Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Roque López Ecnenitue, se ha declarado abierta la sucesión de Son FELIX VILTE y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarics La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos tos que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer. - Salta, setiembre 18 de 1948. - ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/29/9 al 4/11/48

No. 4145 - EDICTOS SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto los juicios sucesorio de ZENON VIL-TE, CONCEPCION O MARIA CONCEPCION PA DILLA DE VILTE, ANTONIO VILTE PADILLA, MARIA FRANCISCA VILTE PADILLA DE CHU-CHUY Y CATALINA VILTE PADILLA DE YU-FRA y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante trein ta días en el diario "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguien te hábil en caso de feriado.

Salta, Septiembre 24 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4137 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL LINARES. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. -Salia, 23 de setiembre de 1948. - CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario. e/24/9 al 29/10/948

Nº 4126 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SAN-TOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se con sideren con derecho a los bienes deia dos por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario e|22|9 al 27|10|948.

No 4123 - SUCESORIO. - El señor Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edic tos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFI-CIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. - Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|18|9| al 23|10|948.

Nº 4121 - SUCESORIO. - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MI-GUEL VILTE Y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Agosto 27 de 1948.-ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e|18|9 al 23|10|48.

No. 4118 - SUCESORIO: El señor luez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores

os en el diario La Provincia y BOLETIN OFI-NAL. - Lunes y jueves o subsiguiente hábil n caso de feriado para notificaciones en Sereiaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948. OBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/9 al 22/10/48.

Nº 4105 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como hederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

el10|9 al 19|10|948

Nº 4100 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza per edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. -Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948 ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

Nº 4099 - SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA Escribano Scretario

e|919 al 18|10|948.

Nº 4098 - SUCESORIO: - El señor Juez de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparazcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. - Lunes y jueves o día

notificaciones en Secretaria. Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

- el919 al 18110148

POSESION TREINTANAL

No. 4228 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán. Departamento de igual nom bre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mis. sobre la calle Dorrego y 55 con el costado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortíz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerliiz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 - POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aran da, Secretaría del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituído domicilio téngase por promovidas estas díligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualide MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edic subsiguiente hábil en caso de feriado para zado en la presentación que antecede, hálos que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término se intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbase en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto oficiese como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán, Habilítese la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 - POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Ceferino Villegas; Este, Solía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán , por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. -Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. - Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948. e|11|10 al 16|11|47.

No. 4196 - INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de por cuarenta y seis de fondo, comprendida den-

se publicarán durante treinta días en los diarios "Norfe" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente há- No. 4154 — POSESION TREINTAÑAL. — Habano Secretario.

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cummos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente tos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requiérase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del Juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscrito, actual Secretario hace saber a sus electos. - Salta, octubre 7 de 1948. - CARLOS Enrique Figueroa. Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 - INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de

que conocer ello por edictos que se publica del plano levantado por el Agrimensor Simen-, los siguientes límites: Norte, propiedad de rán durante treinta días en los diarios La Pro-sen, formando esquina en la intersección de las dad que fué de Pedro Cruz; Este, propiedad de vincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este herederos de Fermín Miranda y Oeste, propiecon una extensión de cuarenta y dos metros los herederos de Ana Guanuco; Sud, propiecincuenta centímetros de frente al Este por dad que fué de Felipe Bautista el señor Iuez comparezcan a hacer valer sus derechos. Dé-treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que de la. Instancia y IIIa. Nominación en lo Cihace una superficie total de un mil cuatrocien- vil, doctor Alberto E. Austerliz, cita y emplatos dos metros cuadrados cincuenta centímetros za por edictos que se publicarán durante treiny comprendido dentro de los siguientes límites: ta días en los diarios "La Provincia" y BO-Norte con la calle López y Planes; Sud con pro- LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren piedad de dueños desconocidos; al Este con la con derechos al inmueble referido, para que calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de do- dentro de dicho término comparezcan a haña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes Juez de Primera Instancia y Tercera Nomina- y jueves o día subsiguiente hábil en caso de ción en lo Civil, cita y emplaza por edictos que feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

bil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agos- biendose presentado don Andrés Avelino Guayto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escri- más deduciendo juicio sobre posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Doto. de e) 11/10 al 16/11/48 Chicoana de esta Provincia, consistente en una fracción de terreno cuya extensión y límites son los siguientes: de ciento cincuenta metros de Este a Oeste, por tres mil metros de Norte a Sud, más o menos, colindando por el Norte, con el Río Chicoana; por el Sud, con las cumbres del cerro Alto; por el Este, con propiedad de don Eusebio Carbajo y Francisco Borja Figueroa y por el Oeste, con propiedad de don José Salva, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 3 de Septiembre de 1948. - Y VISTO: Lo solicitado a fs. 3/4 lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno. Cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte, y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado bres y campo común; Este, con herederos de para que dentro de dicho término comparez-Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Raley. — Ofíciese a Dirección General de Inmuebles Municipalidad de Chicoana y al Juez de Paz P. o S. del lugar, a sus efectos. Lunes y providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vis- lueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría Austerlitz. — Salta, Septiembre 8 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/29/9 al 4/11/48

EDICTO No. 4152 -

POSESION TREINTAÑAL. - Habiéndose pre centado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el Dr. Carlos R. Pages en representación de doña Emma Abrego de Galliano e hijos menores cuya patria potestad ejerce: Guillermo Eduardo y Carlos Alberto y de José Arturo, María Margarita Candelaria, Bernardino Marcial Miguel, María Justina Emma y María Teresa Juana, todos de apellido Galliano, solicitando la posesión treintañai una fracción de terreno sita en la ciudad de Orán, Departamento dei mismo nombre de esta Provincia, compuesta por una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle Coronel Dorrego por setenta y cuatro metros con ochenta centímetros de fondo, con un martillo que da sobre la calle 25 de Mayo y que tiene veintidos metros de frente e|29|9 al 4|11|948.

nel Dorrego; Sud, con las propiedades de Don mueble referido, para que dentro de dicho tér-Segundo Toledo, herederos de doña Eloisa C. mino comparezcan a hacerlos valer, bajo aperde Núñez y Julio Pizetti; Este, con propiedad cibimiento de ley. Lunes y jueves o día subside don Martín Carrizo; Oeste, con propiedad de los herederos de don Rodolfo Ruiz y la calle 25 de Mayo, el Sr. Juez de la causa ha dictado la siquientes providencia: "Salta, octubre 31 de 1936. - Por parte y constituído domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. --Téngase por promovidas estas diligencias so-, No. 4144 — POSESION TREINTAÑAL. — Halizado a fojas 5; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Norte", citándose a tovaler. - Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y al Sr. Defensor de Menores y librense los oficios pdidos en los puntos 3º y 4º-Lunes y jueves para notificaciones en secretaría. — Repóngase. — C. R. Aranda". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. - Salta, 22 de setiembre de 1948. -- CARLOS ENRI-QUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

No. 4151 - INFOME POSESORIO: Habiéndotérmino comparezcan a hacerlos valer bajo bre 8 de 1948. apercibimiento de ley. Lunes y jueves o dia TRISTAN C. MARTINEZ subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, Setiembre 10 de 1948. - TRISTAN C. MARTINES - Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/43

No. 4150 - INFOME POSESORIO: Habiéndo se presentado don Ramón I. Juárez promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble situado en El Bordo del pueblo de Campo Santo, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con extensión de 117 mts. en el costado Norte en línea oblícua hacia el Sudeste y 120 mts. en el costado Sud, en línea oblícua hacia el Nor-este, formando estas dos líneas un ángulo en el extremo Este y 40 mts. de frente de Norte a Sud, limitando: Norte con la própie dad de Juan I. Torres; Sud, con la vía del Fetrocarril Central Norte; Poniente, con el camino que vá a El Bordo y al Naciente, con el camino de la finca Ramada; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edicque que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a to-

tro de los siguientes límites: Norte, calle Coro- dos los que se consideren con derechos al inguiente hábil en caso de leriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, 23 de Setiembre de 1948. - TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano - Secretario.

e) 29/9 al 4/11/48

bre posesión treintañal del inmueble individua- biendose presentado el Dr. Atilio Cornejo en representación de don Martín Teruel, solicitando la posesión treintañal del inmueble ubicado en Animaná Dpto. de San Carlos, cuya dos los que se consideren con mejores títulos extensión y límites son los siguientes: Con exal inmueble para que se presenten a hacerlos tensión de 20 m. 34 al Norte y limitando con propiedad de Ercilia López; 14.90 m. al Sud y limitado con propiedad de Alejo Carrizo; 18.25 m. al Este y limitando con el camino nacional de San Carlos a Calayate; y 13.36 m. al Oeste y con extensión de 110.50 m. al Norte dad de Marcelina Mamaní de Farlán; Este coñ y limitando con propiedad de Alejo Carrizo y 41.50 m. limitando con Suc. de Zoilo M. Cañizares; 29.50 m. luego un martillo de 3 m. y luego 99.50 m. al Sud y limitando con propiedad de Ercilia López; 51 m. al Oeste y limitando con propiedad de Suc. Mercedes E. de Michel; y 31 m. al Este limitando con Suc. Zoilo M. Cañizares y 29 m. limitando con caiie presentado doña Francisca Cornelia Cuevas mino nacional de San Carlos α Calayate, el de Vera, promoviendo juicio por posesión trein- Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz tañal del inmueble denominado Morillos, ubi- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en cado en la Montaña Dpto, de esta Capital, con lo Civil y Tercera Nominación ha dictado el superficie aproximada de 2.500 hectáreas, en siguiente auto: "Salta, 8 de Septiembre de su casi totalidad cerranías dentro de los si- 1948. — Y VISTO: Lo solicitado a is. 4 y lo quientes límites: Norte, finco "La Quesera" y dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cí-"Los Guachos", del Colegio de Corazón de Je-}tese por edictos que se publicarán durante sús, o de Las Carmelitas Descalzas; Sud, pro- treinta días en los diarios La Provincia y BOpiedad de Mamerto Ruiz y otros; Este, con las LETIN OFICIAL a todos los que se consideren Bolsas y la Cruz, de los sucesores de Beli- con derechos al inmueble individualizado, pasario Benítez y Oeste, con la finca Humaitá que ra que dentro de dicho término comparezcan fué de Florentin Linares; el Sr. Juez de Prime- a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.ra Instancia en lo Civil y Tercera Nominación, Oficiese a Dirección General de Inmuebles y Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por la la Municipalidad de Animaná, San Carlos edictos que se publicarán durante treinta días la sus efectos y señálase para notificaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a en Secretaría lunes y jueves o día subsiguientodos los que se consideren con derechos en te hábil en caso de feriado, para notificacione : el inmueble referido, para que dentro de dicho en Secretaria. — Austerlitz. — Salta, Septiem

Escribano Secretario

e/28/9 al 3/11/48

No. 4141 - EDICTO - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. Juan Carlos Uri buru por la señora Emma Solá de Solá, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 20 de Febrero No. 940, entre las de Ameghino y Necochea, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con terrenos de los Ferrocarriles del Estado: Sud propiedad de la Cervecería Río Segundo S. A., Este con propiedad de José Atilio Bruzzo y Oeste con calle 20 de Febrero. — Catastrado bajo el No. 4761 de la Direción General de Inmuebles; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho tér mino comparezcan a hacerlos valer bajo aper Cumbres del Cerro; y 180 mts. más o

cibimiento de Ley: Salta, Septiembre 20 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/27 al 30/10/948.

No. 4136 - POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Víctor Ibañez en representación de Pedro y Daniel Vilte, deduciendo posesión treintañal de dos inmuebles denominados fracción del Puyil, ubicados en el Puvil Dio. de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Norte, con el Río Puyil; Sud, con propiedad de Buenaventura Cardozo; Oeste, propiedad de Eloy Vilte que están separádas por el río Chorro; Este, con la finca Carabajal; con una superficie aproximada de 300 has., de forma rectangular. Otro inmueble con los siguientes tinderos: Noroeste - Sud, con las propiedades de los herederos Ramos y dela suc. Marcelino Valdiviezo; Sud, con propiepropiedad de Eloy Vilte que las separa el río Morao, con una superficie aproximada de 300 has, de forma triangular. Lo que el señor luez de la Instancia, 2a Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto que se publiquen edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFI-CIAL por treinta días, dándose intervención al señor Fiscal de Gobierno, para que se presenten todos los interesados a estos terrenos y se presenten a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, julio 16 de 1948. — ROBERTO LENIDA, Escribano - Secretario.

e/24/9 al 29/10/48.

No. 4133 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viu da de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts, de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Cicil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria.

Salta, Septiembre 18 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 28/10/48.

Nº 4127 - INFORME POSESORIO.

Habiendose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo jui cio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales". ubicado en Seclantás, Adentro, Departa mento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos: 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y

menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás. Departatamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propie dad de Guillermo de los Ríos, con exten sión de 110 mts más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral: Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110 mts. más o menos; el señor Juez de 1a. Instancia y Illa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios 'Noticias'' y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. _ Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e|22|9 al 27|10|948.

Nº 4102 - INFORME POSESORIO. - Habiendose presentado doña Martina Gabriela Güe- Indio Muerto: N., lincas Marrito" e "Ico Pomes de Figuerca, promoviendo juicio sobre po Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital y O., lote No. 1 de Indio Muerto. ambos fismanzana de terreno Nº 72, con los siguientes cales. Lote No. 43: N., linca "La Paz". y las límites: Norte, callejón que separa de la man-Racedo; Oeste, callejón que la separa de la leguas", y con el terreno fiscal "Transfondo de manzana Nº 87 de Enrique Alsina: Sud. ca- Macapillo"; S., con terrenos fiscales, y finca ·lleján que la separa de la manzana N° 71 "San Javier", y por el O., con las fincas "Las de propiedad del Consejo Gral. de Educación Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de de la Provincia, y, Este, camino que va de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por treinta metros de Este a Oeste por igual ex- edictos que se publicarán por treinta días tensión de Sud a Norte: el señor Juez de en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, Civil dactor Austerlitz, cita y emplaza por derechos en el plazo señalado con el apercinacerios valer bajo apercibimiento de ley. -Lunes y jueves para notificaciones en Scretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, Septiembre 3 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e)919 al 18/10/48.

DESLINDE MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 4134 - DESLINDE: - Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promovien-Departamento de Rosario de Lerma de esta Don Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día una mitad indivisa en condominio con los de San Antonio de Los Cobres, donde esta-Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand rá mi bandera venderé en pública subasta, los siguientes límites generales actuales: Nor- inventario de fs. 18 $\,$ $\,$ $\,$ $\,$ $\,$ $\,$ $\,$ $\,$ del mencionado juibastián Rodríguez, y en otra de Casto Arama- construcción tienda y demás que se detallarán yo; Este, con la finca "San Ramón" de la su en el acto del remate. Los bienes a subastarse cesión de José María Navamuel y Oeste con se encuentran en Tolar Grande Dpto. Los An-Sr. Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley; dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campilongo y señala para notificaciones en Secretaría los lunes. y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|23|9 al 28|10|48.

No. 4125 - EDICTO: Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de zo"; E., terrenos denominados "Sobrante" o sesión treintañal del inmueble ubicado en la "San Javier; S. Lote No. 3 de indio Muerto, zana Nº 73 de los herederos del General Leguas"; E., con el lote No. 1 de "Las Cien Primera Instancia y Tercera Nominación en lo a fin de que los interesados hagan valer sus edictos que se publicarán durante treinta días bimiento que hubiere lugar por derecho, y en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Pro- que se practiquen las operaciones por el pevincia, y todos los que se consideren con rito propuesto agrimensor Napoleón Martederechos al inmueble individualizado, para arena, a quien se posesionará del cargo en que dentro de dicho término comparezaan a cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o

> día Subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano - Secretario.

e) 21/9 al 26/10/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4225 - Por LUIS ALBERTO DAVALOS Judicial en San Antonio de Los Cobres

Por disposición del Sr. Juez de la. Instancia do juicio de deslinde, mensura y amojona-2a. Nominación en lo Civil Dr. Roque López miento de la finca "El Timbo", ubicada en el Echenique, recaída en el juicio "Sucesorio de Provincia; correspondiente al recurrente en Lunes 1 de Noviembre de 1948, en el Hotel Guasch, que tienen la otra mitad y dentro de al contado con la base establecida en el te, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud. con in- cio, más de \$ 15.000.— m/n. en mercaderías muebles de pertenencia, en una parte, de Se- de almacén, bazar, ferretería, materiales de el camino de los Vallistos, que separa de la des, de ésta Provincia, en poder de su depofinca "Juncai" de propiedad del recurrente; el sitario judicial Sr. Savo Veinovich domiciliado en San Antonio de Los Cobres.

> Se exigirá el 30 o/o como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. - Publicaciones el Intransigente y BOLETIN OFICIAL.

LUIS ALBERTO DAVALOS Martillero Público

e/20 al 30/10/48.

No. 4214 — POR MARTIN LEGUIZAMON: — El lunes 25 de octubre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé sin base, dinero de contado una casa de madera y cinc de dos habitaciones ubicada en el pueblo de Tartagal, calle Gobernador Aráoz 651 y los derechos posesorios sobre lote 3 manzana 61 del plano catastral del mismo pueblo, donde se asienta la casa. Juicio: Ejecutivo. Electo Vargas Roja vs. Suc. José Arias. — Juez de la. Instancia, 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto Austerlitz. - Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 16 al 25/10/48.

No. 4212 - JUDICIAL: POR ERNESTO CAM-PILONGO - Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérida de Helguero y Victoria Lérida de Las Heras vs. herederos de Divo Yarud, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIEN-TOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de ou tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI IUDICIAL

TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO POR JOSE MARIA DECAVI JUDICIAL

TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria - Wardi Rosa Mijaiel vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo: Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.

e/11/9 al 18/10/48.

CITACION A JUICIO

No. 4153 - EDICTO CITATORIO: En el juicio División de Condominio de la Finca San Fernándo, ubicada en el Dpto de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, premovido cor el Dr. José María Saravía en representación de do Manuel Medina, el Sr luez en la Civil de Primera Instancia. Tercera Hominación ha 🖘 denado citar a los herederos de BENITA RO-JAS per edictos que se publicarán por veinte días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio mentionado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribanc - Secreturio. - Salta Setiembre 22 de 1949 e|29|9 al 22|10|948.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4206 - EDICTO: - Rectificación de Partida. — Expediente No. 16.577. — Año 1948. Salta, 11 de Octubre de 1948. — FALLO: — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida de matrimonio, Acta No. 328, registrada al folio 374 y 375 del tomo 75 del libro de matrimonio de la Capital, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA FRANCISCA PISTAN, y no JUANA CARDOZO, como por error figura en dicha acta. Cópiese notifiquese dese cumpli miento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 251 en el Boletín Oficial. Fecha líbrese oficio al Señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el y menores con carta de pobreza de los actores y oportunamente archivese. - Alberto E. Austerlitz. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

J. ZAMBRANO

e/14 al 22/10/48.

OUIEBRAS

En el acto se oblará el 10 por ciento a cuen- No. 4219 — QUILBRA. — En el expediente de ta y como seña. Comisión de arancel a cargo ¡Quiebra de MARIANO ECHAZU ALEMAN, el del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Secreiaría julio R. Zambrano, ha proveíe) 16/10 al 20/11/48. do lo siguienie: Salta, mayo 13 de 1948. Declarar en estado de quiebra a Don Mariano Echazú Alemán, comerciante de esta ciudad y proceder al nombramiento de síndico, conlor- para comerciar principalmente en la introduçne lo previsto por el artículo 89 de la Ley ción y distribución de máquinas agrícolas, ca-11.719. Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día diez y ocho de abril ciedad ampliar el giro de sus negocios meppdo. fecha de intimación de pago corriente diante acuerdo unánime entre los socios y a ís. 21 y vta. del expediente No. 28.812 del cuyo asiento es en esia ciadad en la calle Juzgado de Paz No. 1. Señalar el plazo de Pellegrini número trescientos cincuenta y uno veinte días para que los acreedores presen- desarrollando sus actividades bajo la razón ten al síndico los títulos justificativos de sus social susodicha, con un capital de ciento créditos y designar el día 17 del próximo mes cincuenta mil pesos moneda nacional, aporde Julio a horas 15 para que tenga lugar la tado por los cinco señores socios en propor-Junta de verificación de créditos la que se ciones iguales en dinero efectivo, para disllevará a cabo sea cual fuere el número de tribuirse las ganancias y las pérdidas en la los que concurran a ella. Oficiar al señor Jefe misma forma, conviniendo además que la de Correos y Telecomunicaciones para que re administración de la sociedad estaría a cartodos los que tengan bienes o documentos del de gerente titular y substituto, respectivasíndico bajo las penas y responsabilidades que original del referido contrato se anotó en el correspondan. Prohibir hacer pagos o entregas Registro Público de Comercio al folio cinde efectos al fallido. Proceder por el actuario (y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido los que se ocuparán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 y decretar la inhibición general del fallido. Hacer saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "En Intransigente" y el BO-LETIN OFICIAL. — C. Alderete. — Salta, 14 de mayo de 1947. — Atento al resultado del sorteo nómbrase a don Pedro Baldi síndico para que actúe en este juicio y posecionésele del cargo en cualquier audiencia. -- C. Alde-

Prórroga de audiencia. — Salta, agosto 27 de 1948. A los mismos fines de lo proveído a fs 42 y 46, señálase la audiencia del día 27 del mes de Octubre a horas 10 para que tenga lugar la verificación de créditos. C. Alderete Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 14 de Octubre de 1948. --JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4226.

PRIMER TESTIMONIO, ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE MODIFICACION DE UN CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPON-SABILIDAD LIMITADA. Én esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días de Octubre del año mil novecientos cua- asamblea de ocho de noviembre de mil norenta y ocho, ante mí escribano autorizante vecientos cuarenta y siete, o sea ampliar el y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Martín Saravia hijo, que cuenta mil pesos moneda nacional de curso firma "Martín Saravia hijo", agricultor, ve- legal que se halla actualmente integrado así: presente juicio por el Sr. Defensor de Pobres cino de esta ciudad; Carlos Gutiérrez, que ciento doce mil ciento dos pesos dos centavos, firma "C. Gutiérrez", médico; Alberto Guz-capital integrado al balance; setenta y ocho mán Arias, que firma "Alberto Guzmán Arias", mil trescientos setenta y un pesos ochenta y comerciante y Walterio Sánchez, que firma siete centavos, utilidades del presente ejercidomiciliados en el departamento de Metán seis pesos once centavos, aporte personal de de esta provincia, de tránsito aquí; todos los los socios en partes iguales, según acta núme-

comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y dicen: Que en veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, según contrato privado suscrito conjuntamente con el señor Mario Enrique Diez Sierra, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "C.I.M.A.C." (Compañía de Implementos, Máquinas Agrícolas y Camiones), miones, respuestos y alines, pudiendo la sotenga γ remita al síndico la correspondencia go de los socios don Mario Enrique Diez episiolar y telegráfica del fallido e intimar a Sierra y Martín Saravia hijo, en el carácter fallido para que los pongan a disposición del mente, y con el uso de la firma social. El cuenta y cinco, asiento número mil seiscientos cuarenta y ocho del libro número veinte y tres de contratos sociales correspondiente al referido año y el cual tuve de manifiesto, doy fe. Que habiendo el socio don Mario Enrique Diez Sierra cedido a todos los señores comparecientes la cuota capital y gananciales que le correspondían en la sociedad 'C.I.M.A.C.", de la que fué miembro constituyente, por el precio y condiciones que se expresan en la escritura que ambas partes suscribieron en nueve de agosto último, ante mí, al folio doscientos echenta y cinco y de cuyos pormenores están todos impuestos y teniendo presente los resultados del balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, cuya operación denunció un activo de cuatrocientos setenia y siete mil setenta pesos con ochenia y cuatro centavos y un pasivo de trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y ocho pesos con noventa y siete centavos, incluído el capital anteriorsuma de setenta y ocho mil trescientos semente integrado arrojando a favor de la socie dad por concepto de ganancia líquida la tenta y un pesos con ochenta y sieta centavos. de la que corresponde de acuerdo a la cláusula décima del contrato social diez y nueve mil quinientos noventa y dos pesos noventa y siete centavos para cada uno de los socios, disponen llevar a cabo lo resuelto en capital social a la cantidad de doscientos cin-"W. Sánchez", comerciante; estos tres últimos cio y cincuenta y nueve mil quinientos veinti

otorgantes, declaran incorporar en calidad de una estapilla. — CONCUERDA con su matriz tro, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribaacta precedentemente mencionada e introdu- ciedad interesada expido el presente en tres Scheij, sirio, casado, industrial, domiciliado en cen al contrato social constitutivo las siguien- sellos de un peso números: del doce mil tres- esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi tes modificaciones: Primero. Elevar el capital cientos setenta y ocho al doce mil trescientos conocimiento personal doy fe, como también social de ciento cincuenta mil pesos moneda ochenta, que sello y firmo en el lugar y fecha la doy de que concurre a este acto en su nacional a doscientos cincuenta mil pesos de de su otorgamiento. Sobrerraspado: ocho-e-nr- carácter de Presidente de la Sociedad Anóniiĝual moneda, formado, como ya se ha dicho, o-s-i-Vale — J. A. HERRERA, Escribano de Re- ma "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónipor la capitalización de utilidades y aportes gistro. de los cuatro socios otorgantes. Segundo. -Incorporar en calidad de socio al señor Italo tos cuarenta y siete hasta el treinta y uno de INDUSTRIAL", en el carácter de Directores Sudiciembre último. Cuarto. — Las ganancias plentes, cuya personería y habilidad para esy pérdidas se distribuirán y cargarán en proporción a los aportes de cada socio. Quinto. — Quedan en vigor todas las demás cláusulas del contrato que no tengan atinencia con las modificaciones que anteceden. Presente en este acto don Italo Carmen Yantorno, argentino, contador, casado en primeras nupcias,mayor de edad, hábil, vecino de esta ciudad, de mi conocimiento de que certifico, dice: Que acepta el presente contrato en todos sus términos. — Certificados, por los informes producidos, que incorporo a la presente, expedidos Contratos Sociales de la cual ha de transcripor el Registro Inmoviliario número tres mil birse luego las partes pertinentes. — b) En cincuenta y seis de fecha diez del corriente y las constancias de las actas números cinco su ampliación de hoy, y Receptoría de la Mu- y seis del libro de Asamblea de la Sociedad, nicipalidad de Salta, se acredita que los se- corrientes a lojas veintitrés a veintiseis y de ñores Martín Saravia hijo, Carlos Gutiérrez, lojas veintiseis a veintinueve, respectivamente Alberto Guzmán Arias y Walterio Sánchez no mediante las cuales se acredita la designación se hallan inhibidos para disponer de sus bie- de los señores Jaime Durán y Tomás H. Watnes, como así también la sociedad "C.I.M.A.C." son como Directores Suplentes de la entidad de responsabilidad limitada, la cual tampoco y el mandato o comisión recibido por los misdeuda impuesto ni tasas municipales, ni tam mos para este otorgamiento. — c) En las conspoco la patente por el presente año inclusive tancias del primer testimonio de la aprobacorrespondiente a capital en giro, que tuve de ción de Reforma de Estatutos de la Sociedad manifiesto, doy le, expedida por la Dirección otorgado por el señor Inspector de Socieda-General de Rentas con el número veintiseis des Anónimas, Comerciales y Civiles de la sente instrumento, ratificaron su contenido, Linares, en fecha veintiseis de Julio del año cer doy fe. Esta escritura redactada en tres ochenta y siete, mediante las cuales se acresellos de un peso numerados: cuatro mil trescientos sesenta y nueve al cuatro mil trescienmero anterior, termina al folio trescientos noventa y dos, doy fe. Sobrerraspado: el-octubre-Entre líneas: treinta y uno de diciembre último-Vale. — ALBERTO GUZMAN ARIAS. —

so. Quedando determinado de esta manera el Ernesto Campilongo. — Tgo.: José L. Choque. bre, República Argentina, a los dieciocho días estado de la sociedad y la situación de los J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y de abril de mil novecientos cuarenta y cuasocio al señor Italo Carmen Yantorno en las que pasó ante mí y queda en este Registro no autorizante y testigos que al final se excondiciones y obligaciones establecidas en el número ocho a mi cargo; doy fe. para la so- presan y firman, comparece don José Neme

e|20 al 25|10|48.

Carmen Yantorno, a cuyo efecto dividen el No. 4207 - COPIA. - Escritura número ciencapital social en la siguiente forma: señor to sesenta y cinco. — En esta ciudad de Sal-Martín Saravia hijo cincuenta mil pesos; señor ta, Capital de la Provincia del mismo nombre Alberto Guzinán Arias cincuenta mil pesos; República Argentina a los ventitrés días de señor Walterio Sánchez cincuenta mil pesos. Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho señor Carlos Gutiérrez cincuenta mil pesos ante mí, escribano autorizante y testigos que y señor Italo Carmen Yantorno cincuenta mil al final se expresan y firman, comparecen los pesos. Tercero. - El socio incorporado ejercerá señores Jaime Durán y Tomás Hampton Watlas funciones de gerente administrador con el son; ambos argentinos,, casados, comerciantes uso de la firma social en los términos de la domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, cláusula quinta y con la asignación mensual a hábiles y de mi conocimiento personal, doy partir de la fecha, de ochocientos pesos mone- le, como también la doy de que concurren ua nacional, la que se imputará a la cuenta a este otorgamiento en nombre y represende gastos generales, dándose por aprobada tación de la Sociedad que gira en esta plaza la actuación del mismo en su carácter de tal bajo la denominación de "LA CURTIDORA SAL desde el dia catorce de julio de mil novecien- TEÑA — SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E te acto, acreditan con los instrumentos que me exhiben y les devuelvo, doy fe, los cuales consisten: a) En las constancias de la escritura de constitución de la Sociedad, número sesenta y ocho, de fecha dieciocho de abrli de mil novecientos cuarenta y cuatro, que corre del folio ciento setenta y ocho al folio ciento noventa y siete, del protocolo de dicho año, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta asiento mil quinientos cincuenta del libro veintidos de depósito en suspenso. Leído que les fué el pre- Provincia, Escribano Nacional don Florentín firmando por ante mí y los testigos del acto en curso. — d) En las constancias del acta don Ernesto Campilongo y don José Liborio número sesenta y ocho, del libro de Actas del Choque, vecinos y hábiles, a quienes de cono- Directorio de la Sociedad, corriente a fojas dita, respectivamente, la modificación del citado artículo tercero de los Estatutos de la tos setenta y uno, sigue a la que con el núresuelto por la Asamblea, para el otorgamiento de este instrumento; todo lo cual, desde el punto b) al d) inclusive, ha de transcribirse integramente. - Transcripciones. - Las partes pertinentes de la escritura aludida en el respectivo capital. — Para el ejercicio de es-C. GUTIERREZ, — W. SANCHEZ. — MARTIN párraío a), dicen así: "...En esta ciudad de ta opción, el Directorio deberá publicar edictos

ro seis de fecha siete de mayo del año en cur SARAVIA hijo. — I. C. YANTORNO. — Tgo.: Salta, Capital de la Provincia del mismo nomma Comercial e Industrial"... y en la representación que invoca, declara: Que reduce por este acto a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima mencionada y en las actuaciones producidas que se relacionan con la existencia de la misma, todo lo cual dice así: En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, del mismo nombre, República Ar gentina, a los veintidos días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las nueve horas, reunidos en la casa calle Bartolomé Mitre número ciento treinta y cinco, los señores...con el objeto de constituir una Sociedad Anónima para los fines que a continuación se expresan, los concurrentes, después de un cambio de ideas, resolvieron. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima, a la que se denomina, "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial". que tendrá por objeto principal la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtientes y occesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización, ya por cuenta propia o de terceros. -Para realizar estos objetos, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, asociarse, representar o adquirir negocios similares...Tercero: Aprobar los Estatutos confeccionados que se acompañan adjuntos a esta acta de constitución de Sociedad...Transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos. - Artículo Primero Se constituye una Sociedad Anónima a la que se denomina "La Curtidora Salteña Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Tendrá domicilio legal en la ciudad de Salta y podrá establecer. Sucursales en el interior exterior. Su duración será de cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - Artículo segundo. - El objeto de la Sociedad será la explotación de curtiembres y comercio de cueros, pieles y sus derivados, materiales curtientes y accesorios de sus industrias, su importación, fabricación, exportación e industrialización... Artículo tercero. - El capital se lija en trescientos mil pesos moneda nacional dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. - Podrá ampliarse hasta la suma de quinientos mil pesas moneda nacional, en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento, hacerse constar por escritura pública, pagándose en el acto el importe correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspeción General de Sociedades. - Para la subscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia las accionistas entonces existentes, a prorrata de su mero cinco mil trescientos noventa y uno, le- cuarenta y cuatro acciones por once acciotra L-mil novecientos cuarenta y tres. - El nistas y encontrándose presentes todos ellos Interventor Federal en la Provincia de Salta, por un total de doscientas cuarenta y cuatro Decreta: Artículo primero. — Apruébanse los acciones y con derecho a doscientos veinti-Estatutos de "La Curtidora Salteña — Socie-¡cuatro votos, según resulta con mayor detalle dad Anónima Comercial e Industrial" y con de la planilla de asistencia que encabeza es-General José Morales Bustamante. — Emilio orden del día que es del tenor siguiente: Io.) Joíré. — Acta número cinco. — Asamblea Or-Consideración de la memoria, Balance, Cuendinaria del treinta de Abril de mil novecientos ta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síncuarenta y ocho. — ciento setenta al dosciendico, correspondiente al ejercicio primero de tos diecinueve cincuenta. Ellis H. Hampton. — enero al treinta y uno de diciembre de mil Poder. — cincuenta mil treinta — Julio B. novecientos cuarenta y siete (cuarto ejerci-Wierna — cincuenta noventa y cinco — no cio de la Sociedad) — 20.) Designación por venta y seis — ciento veinticinco/ciento trein- dos años del Presidente, dos Directores tituta y seis y doscientos cincuenta y dos/dos- lares y tres Directores Suplentes 30.) Desigcientos cincuenta y seis — veinte — Martín nación por un año del Síndico timo de Síndico timo cinco — Diez — Jaime Durán—sí— diez mil Asamblea en unión del Presidente y Secreta diez J. Durán. — Doscientos treinta y dos al rio. — Puesto en consideración el primer punránd—Poder diez mil diez B. Bolatti. — No-lee el Balance, Cuenta de Ganancias y Pér-J. Borau. — Cuarenta y nueve cincuenta y y ciento cincuenta y uno/ciento sesenta y treinta R. Martorell. — Quince/veinticuatro-ciento treinta y siete/ciento cuarenta y seis y dos ciento treinta y siete/doscientos cuarenta y seis treinta - José M. Sánz Navamuel si treinta mil treinta — J. M. Sánz Navamuel. cincuenta y ocho/setenta y cuatro noventa y dos/noventa y cuatro ciento sesenta y dos ciento sesenta y nueve veintiocho. — Carlos Mardones Poder Veintiocho mil veintiocho. --F. Carignato. - ciento uno/ciento veinticuatro. — y doscientos veintiseis/doscientos trein tos cuarenta y siete. — Señores Accionistas: ejercicio que se informa ascendió a treinta

en el Boletín Oficial y en otro diario, por el ta y uno treinta — Eduardo Martorell si trein-En cumplimiento de disposiciones legales y término de siete días, llamado a los accio- ta mil treinta — Eduardo Martorell. — Vein- de los Estatutos de la Sociedad (Artículo sépnistas a la subscripción dentro del plazo de ticinco/cuarenta y seis-cien ciento cuarenta timo Inciso D) convocamos a los señores acsiete días hábiles subsiguientes, pasado el y siete/ciento cuarenta y ocho. — doscientos cionistas a esta Asamblea General Ordinaria cual decaerá el derecho de opción otorgado. cuarenta y siete/doscientas cincuenta y uno a fin de someterles a su consideración la No Podrá emitirse una nueva serie, sin que treinta — Francisco Moschetti — si treinta mil Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y la anterior esté completamente subscripta e freinta — Francisco Moschetti. — Doscientos Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio integrada en su diez por ciento. — Solo podrá cuarenta y cuatro. — Doscientos cuarenta y social comenzado el primero de enero de mil enunciarse como capital autorizado el de tres- cuatro mil. — doscientas veinticuatro. — Sien- novecientos cuarenta y siete y terminado el cientos mil pesos, más los aumentos que se do las diez horas y diez minutos se cierra la treinta y uno de diciembre del mismo año. efectuaran de conformidad con la reglamenta- planilla con la asistencia de once accionistas. Se ha continuado durante este ejercicio, el ción que antecede. — Artículo sexto. — La que concurren por ocho por sí y tres con po- plan iniciado hace dos años, en lo que res-Sociedad será administrada por un Directorio der y con un total de doscientas cuarenta y pecla a producción, organización interna, etc. de tres miembros titulares y de tres suplen- cuatro acciones y doscientos veinticuatro vo- y si bien no se han obtenido resultados sates. — El término de mandato de los Direc- tos, pues el primer accionista sobrepasa el tisfactorios desde el puto de vista comercial tores titulares y suplentes, será de dos años límite del décimo dispuesto por el artículo en cambio se ha consolidado el prestigio de y durará eventualmente hasta que la Asam- trescientos cincuenta del Código de Comer- la marca O.Z. y de los productos que se elablea lo reemplace o reelija en las condicio-cio. — Francisco Moschetti — Secretario — J. boran en nuestra curtiembre, habiendo interenes del artículo décimo. — Cada suplente se Durán — Presidente — J. M. Sánz Navamuel sados en el exterior por nuestros productos, rá designado para reemplazar a un Director Accionista — Francisco Moschetti — Accionis- cuyas gestiones de adquisición se espera redeterminado. — El Directorio elegirá entre sus ta. — En la localidad de Rosario de Lerma solver satisfactoriamente. — De acuerdo con miembros un Presidente. — Artículo séptimo. Capital del Departamento del mismo nombre las facultades que los Estatutos confieren al El Directorio tiene las siguientes atribuciones a los treinta días del mes de Abril de mil Directorio, se ha resuelto ampliar el capital a) Representar a la Sociedad judicial o ex-novecientos cuarenta y ocho, se celebró la actual de trescientos mil pesos a quinientos tra judicialmente. - Todos los documentos Asamblea General Ordinaria de accionistas de mil pesos moneda nacional, encontrándose en y contratos que obliguen a la Sociedad, de- la Curtidora Salteña - Sociedad Anónima Co- tramitación las escrituras del susodicho auberán ser firmados por dos Directores o por mercial e Industrial, en el local calle Sarmien- mento. — El cierre temporario de la exportaun Director y un apoderado o por dos apo- to s/n de la localidad de Rosario de Lerma ción, de cueros, incidió en forma notable soderados... — Decreto de aprobación de Es- abriéndose la sesión a las diez horas y diez bre la producción y venta durante el ejertatutos y de otorgamiento de personería juri- minutos bajo la Presidencia del señor Jaime iccio que informamos. — El activo social ha dica. — Salta, Abril trece de mil novecientos Durán quien declara válidamente constituída sido objeto de la depuración de práctica, las cuarenta y cuatro. — Decreto número dos mil la Asamblea con la asistencia del señor Ins- cobranzas han sido normales y el importe conochocientos tres. Ministerio de Gobierno, Jus- pector de Sociedades Anónimas, Comerciales siderado incobrable ha sido de cinco mil dosticia é Instrucción Pública. — Expediente nú- y Civiles, habiéndose depositado doscientas cientos sesenta y cuatro pesos con noventa cédesele la personería jurídica solicitada. — ta acta. — Acta continuo se da lectura a la Saravia (h)—s(— veinte mil — M. Saravia h. dico Suplente. — 40.) Designación de dos ac-Diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cionistas para aprobar y firmar el acta de la doscientos treinta y seis — cinco — Tomás H. to de la Orden del día, el señor Francisco Watson si-cinco mil cinco - Tomás H. Watson Moschetti da lectura de la Memoria y a mo-Noventa y nueve—uno/nueve diez—Jorge Du- ción del Dr. José M. Sánz Navamuel, no se venta y uno—uno Juan B. Borau—si mil uno didas e Informe del Síndico, por conocerse ya por todos los accionistas y para que sean seis cincuenta y siete setenta y cinco/noventa aprobados sin observación lo que así se resuelve por ciento cuarenta y ocho votos. uno treinta — Ricardo Martorell si treinta mil Se hace constar que no votan los apoderados del Director Sr. Ellis H. Hampton, Señor Julio B. Wierna y del Director Suplente Sr. Jorge Duránd el Sr. Domingo Bolatti, el Director Martín Saravia (h), los Directores Suplentes Señores Jaime Duránd, Tomás H. Watson y el señor Juan B. Borau que representan setenta y seis votos, por pertenecer al Directorio. A continuación transcribimos la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecien-

y cinco centavos moneda nacional. — Al iqual que el año anterior, el equipo de instalaciones se mantiene en estado de eficacia, gracias a los cuidados que se le ha dispensado durante el año. — Se ha adquirido una propiedad ubicada en la calle Sarmiento s/n de Rosario de Lerma, a un valor original de once mil pesos moneda nacional y a cuya propiedad se le hicieron reparaciones por valor de siete mil auinientos veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos, lo que da un valor de costo de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, utilizando dicha propie dad como casa habitación y oficinas para las reuniones del Directorio. - Los bienes de a Sociedad están libres de todo gravámer. se han asegurado en compañías de notoria solvencia y en cuanto al Pasivo, volvemos hacer presente a los señores Accionistas, que el rubro de obligaciones a pagarlo a plazo cómodo y el Directorio abriga la esperanza de poder reducirlo substancialmente en el curso del año mil novecientos cuarenta y ocho. - Durante el ejercicio se constituyeron reservas pa ra amortizaciones por la suma de trece mil setecientos dieciocho pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional y además treinta y nueve mil setecientos catorce pesos con setenta y dos centavos para cubrir jubilaciones, aguinaldos, despidos, etc. - Los gastos inclusives las reservas constituídas han sumado doscientos seis mil quinientòs cuarenta y ocho pesos con seis centavos según puede verse en el cuadro de ganancias y pérdidas agregado a esta Memoria, ejemplares de los cuales han sido distribuídos entre los señores Accionistas. — Las utilidades suman ciento ochenta mil cincuenta y dos pe sos nueve centavos y la pérdida neta del

cuatro votos, para presidente el señor Ellis cuatro. — Doscientos noventa y cuatro mil. plentes de los mismos al señor Jorge Duránd un total de doscientas noventa y cuatro acne en consideración el punto tercero de la lo Orden del Día y a propuesta del señor Eduar de trés votos al señor Juan Bautista Borau para dose de votar el señor Juan Bautista Borau. En consideración el cuarto punto de la Orden del Día, se procede a la designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario, recayendo la designación en los señores Francisco Moschetti y José María Sánz Navamuel. Francisco Moschetti - Secretario. — J. Durán Presidente. — J. M. Sánz Navamuel Accionista. — Francisco Moschetti Accionista. — J. E. Montellano Tedín Sub-Inspector. — Hay dos sellos, uno de los cuales dice: José E. Montellano Tedín - Auxiliar 20. Inspección de Soc. Anón. Comerciales y Civiles. - Y el otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles Salta. — "Acta número seis. — Asamblea General Extraordinaria del veintisiete de mayo de mil "Jvecientos cuarenta y ocho. - ciento setenta al doscientos diecinueve cincuenta — Ellis H. Hampton p/poder — cincuenta mil — trein fa - Julio B. Wierna. - Doscientos veinte/doscientos veinticinco y doscientos cincuenta y siete/trescientos cincuenta — Thomás Watson p/poder cincuenta mil treinta - Luis Martoren. - cincuenta-noventa y cinco noventa y seis ciento veinticinco/ciento treinta y seis y doscientos cincuenta y dos/doscientos cincuen ta y seis — veinte — Martín Saravia (h) si-veinte mil veinte - M. Saravia h. diez/catorce y cincuenta y uno/cincuenta y cinco diez — Jaime Durán — si-diez mil-diez — J. treinta y seis—cinco — Tomás H. Watson si cinco mil-cinco - Thomás H. Watson. - Noventa y nueve. - uno/nueve diez Jorge Durand—p/poder diez mil diez. — D. Bolatti. -Noventa y uno-uno - Juan B. Borau-si mil uno - J. Borau. - cuarenta y nueve cincuenta y seis - cincuenta y siete setenta y cinco, noventa y ciento cincuenta y uno/ciento sesenta y uno — treinta — Ricardo Martorell

si treinta mil treinta R. Martorell. — quince/

y un mil setecientos sesenta pesos con noventa veinticuatro—ciento treinta y siete/ciento cua de mayores capitales que permitiera una adey dos centavos y si agregamos los veintitrés: renta y seis — doscientos treinta y siete/ dos-; cuada ampliación de las instalaciones, mayor mil quinientos noventa y seis pesos con tres cientos cuarenta y seis—treinta — José M. Sánz'agilidad en todos los movimientos comerciales, centavos del ejercicio anterior, tendriamos un Navamuel — si treinta mil treinta — J. M. Sánz e industriales, evitar la posibilidad de un esquebranto total as cincuenta y cinco mil tres Navamuel—cincuenta y ocho/setenta y cuatro (ancamiento en las actividades y para propencientos cincuenta y seis pesos con noventa noventa y dos/noventa y cuatro-y ciento se- der en todo lo posible a una mayor evolución y cinco centavos moneda nacional, que pa-senta y nueve—veintiocho—Carlos Mardones en la industria del cuero en el Noroeste Argensa al nuevo ejercicio. — Con esta se agre- p/poder — veintiocho mil-veintiocho — Luis gan un cuadro de ganancias y pérdidas y Martorell. — ciento uno/ciento veinticuatro el Balance General que corresponden al ejér- doscientos veintiseis/doscientos treinta y uno cicio tratado en esta memoria, cuya discu- treinta — Eduardo Martorell — si treinta mil sión y aprobación sometemos a la conside-treinta — Eduardo Martorell. — Veinticinco/ ración de esta Asamblea. - En consideración cuarenta y seis-cien ciento cuarenta y siete el segundo punto de la Orden del Día, se ciento cuarenta y ocho doscientos cuarenta y procede a votar la elección de los nuevos Di- siete/doscientos cincuenta y uno-treinta rectores, los cuales durarán dos años en su Francisco Moschetti - si treinta mil treinta mandato, eligiéndose por ciento noventa y Francisco Moschetti — Doscientos noventa y H. Hampton y para Directores titulares, por Descientos cincuenta y cuatro. - Siendo las doscientos veinticuatro votos al señor Thomás dieciocho horas veinte minutos, se cierra la Watson y por doscientos cuatro votos al se planilla con la asistencia de ocho accionistas ñor Martín Saravia (h) y para Directores Su- que concurren por sí y cuatro con poder con por doscientos catorce votos, Tomás H. Wat-ciones y doscientos cincuenta γ cuatro votos son por doscientos diecinueve votos y Jaime pues los dos primeros accionistas sobrepasan Durán por doscientos catorce votos. — Se po- el límite del décimo dispuesto por el artícutrescientes del Código cincuenta Comercio. — Francisco Moschedo Martorell, se reelige por doscientos veintititi. — Secretario. — M. Saravia h. Presidente En la localidad de Rosario de Lerma, Capiel cargo de síndico titular y al señor Mar- tal del departamento del mismo nombre de estín Mateo para síndico suplente, abstenién- ta Provincia, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "La Curtidora Salteña - Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en el local de la calle Sarmiento s/n. de la localidad de Rosario de Lerma abriéndose la sesión a las diciocho horas veinte minutos bajo la Presidencia del señor Martín Saravia (h), quien declara válidamente constituída la Asamblea, actuando de secretario el señor Francisco Moschetti y sin la presencia del señor Inspector do Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, habiéndose depositado doscientas noventa y cuatro acciones por doce accionistas y encontrándose presentes todos ellos por un total de doscientos cincuenta y cuatro votos, según resulta con mayor detalle de la planilla de asistencia que encabeza esta acta. Acto seguido el señor Presidente expresa que de acuerdo con la resolución, según acta número sesenta; y tres, de fecha ocho del corriente mes, del libro de resoluciones del directorio y edictos publicados, el Directorio ha resuelto por unani. midad, citar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a un mayor aumento del capital. — Como es de pública notoriedad, la industria del cuero en el Noroeste de la República Argentina, no lia alcanzado el desarrollo que debiera, no obs-Durán. — Doscientos treinta y dos/doscientos tante el enorme prestigio mundial de que goza nuestra materia prima, como expresaron du \cdot y subscribir notificaciones. — También se farante la pasada guerra mundial, algunos co-¡culta`a los mismos, para que oportunamentaristas periodísticos, cuando al hablar so- mente bre el aporte de los argentinos a la causa de los pertinentes testimonios de estos obrados los aliados, decían que los ejércitos de éstos y demás instrumentos públicos, con facultad últimos "marchaban a la victoria sobre suelas para suscribir el pertinente testimonio, coargentinas". - Que esta industria del cuero, rriendo luego con su inscripción en el Regisen lo que atañe a "La Curtidora Salteña — S. tro Público Comercio de la Provincia y la publi A. Comercial e Industrial" no ha podido alcan: cación legal. Se faculta igualmente al Directorio zar el desarrollo necesario, por falta exclusiva para que proceda a llamar a los Sres. Accio-

tino, con vista a los nuevos mercados como serian los del Pacífico hasta Oriente y la costa de toda América por el Ferrocarril a Antofagasta, recientemente terminado; resulta de todo punto indispensable modificar los Estatutos Sociales, en cuanto limiten el capital social, el que deberá ser ampliado a un monto total que deberán fijar en esta asamblea los señores Ac cionistas. Puesto a consideración de la Asamblea la reforma del artículo tercera de los Estatutos actuales de la Sociedad y después de un cambio de ideas en el que intervienen varios señores Accionistas, se acuerda modificar los Estatutos actuales en el sentido indicado en la citación, elevándose el capital social hasta la suma de un millón de pesos (un millón de pesos m/n.) quedando también redactado el nuevo artículo tercero de los mismos Estatutos, que se aprueba por unanimidad, en los siguientes términos: "Artículo tercero: -El capital se fija en trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Directorio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades. - Para la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas entonces existentes, a prorrota de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días, llamando a los accionistas a la subscripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiguientes, pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. - No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamente subscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectuarán de acuerdo con la reglamentación que antecede. - "A moción del señor accionista Dr. José María Sanz Navamuel y también por unanimidad, se resuelve facultar a los señores Directores don Jaime Durán y don Tomás H. Watson, para que realicen las gestiones necesarias tendientes a obtener la aprobación de esa modificación de los Estatutos, pudiendo acudir ante las autoridades administrativas competentes con peticiones, a aceptar modificaciones, solicitar testimonios y registros eleven a escritura pública

nistas, para que ejerciten la opción a que se Cornejo. — Julio Díaz Villalva. Es copia: — Nirefiere el artículo recientemente modificado, colás Villada. — Oficial mayor de Gobierno. una vez que el mismo hubiera obtenido la Justicia é Instrucción Pública. — Responde a correspondiente aprobación y se hubiere veri- las piezas originales de su referencia que co licado su protocolización, inscripción y publicación. No habiendo más asuntos que tratar y previa lectura, ratificación de la presente acta y firma que los señores accionistas y la que fué aprobada por unanimidad y que rubrican los mismos, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos. — Francisco Moschetti - Secretario. - M. Saravia h- Presidente. - "En cada una de las hojas transcriptas o de los folios a los cuales corresponden las transcripciones precedentes, aparece un sello que dice: Registro de Comercio -Salta — diecinueve de mayo mil novecientos E. Montellano Tedín. — Hay tres sellos de la cuarenta y cuatro. — "Primer testimonio de la Inspección. — "Al margen: Martín Saravia r. aprobación de Reforma de Estatutos de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Co-l número sesenta y ocho. — En la localidad de mercial e Industrial" Salta, julio ocho de mil Rosario de Lerma, Capital del departamento novecientos cuarenta y ocho. — Decreto nú- del mismo nombre de la Provincia de Salta, mero diez mil cuatrocientos uno. Ministerio de siendo horas diecisiete del día catorce de Agos Gobierno, Justicia é Instrucción Pública. — Ex-lo de mil novecientos cuarenta y ocho, se depediente número seis mil quinientos diez, año clara abierta la sesión bajo la Presidencia del mil novecientos cuarenta y ocho. — Visto este Director señor Martín Saravia y con la asistenexpediente en el que el señor apoderado de la cia de los señores Directores expresados al Curtidora Salteña Sociedad Anónima, doctor margen. — Informa la Presidencia que habién-José María Saravia, solicita aprobación de la dose ampliado el capital social por Asambleo reforma del artículo tercero de sus estatutos Extraordinaria realizada el día veintisiete de sociales, aprobados por Asamblea General Ex- mayo del corriente año, modificándose el artraordinaria realizada el día veintisiete de mayo próximo que corre a lojas nueve de estos obra dos y atento que la entidad recurrente ha llena do los requisitos exigidos por el artículo séptimo inciso primero del Decreto Provincial número quinientos sesenta y tres, letra "G", año mil novecientos cuarenta y tres, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y por el fiscal de Gobierno, El Gobernador de la provincia Decreta: Artículo primero. - Apruébase la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales de la "Curtidora Salteña Sociedad Anónima, en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital se fija en trescentos mil pesos moneda nacional, dividido en diez series, compuestas de treinta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una. podrá ampliarse hasta la su ma de un millón de pesos moneda nacional en una o más series, por resolución del Direc torio, debiendo cada resolución de aumento hacerse constar por escritura pública, pagándose el importe correspondiente en el acto, inscrirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades para la suscripción de nuevas acciones, tendián preferencia los accionistas entonces exisientes, a prorrota de su respectivo capital. Para el ejercicio de esta opción, el Directorio deberá publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario por el término de siete días. llamando a los accionistas a la subcripción dentro del plazo de siete días hábiles subsiquientes pasado el cual decaerá el derecho de opción otorgado. - No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté completamenie suscrita e integrada en su diez por ciento. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de trescientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen de acuerdo con la reglamentación que antecede. "Artículo segundo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. -

rren agregadas en el expediente seis mil quinientos diez del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Púbica, caratulado "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima, solicita aprobación reforma de estatutos", que se ha tramitado ante esta Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia. A pedido del interesado expido este primer testimonio en dos sellados provinciales de un peso cada uno, en la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. — F. Linares. — J. - Tomás H. Watson. - Jaime Durán. - Acta tículo tercero de los Estatutos Sociales autorizando al Directorio para elevar el capital social hasta un millón de pesos m|n. y dado que esta reforma ha sido ya aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia por resolución número seis mil quinientos diez año mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto número die: mil cuatrocientos uno de fecha ocho de julic del presente año y en consecuencia y confor me a lo dispuesto en el mencionado artículo, mociona en el sentido de que el capital social tea elevado hasta la suma de un millón (un millón) de pesos moneda nacional, elevándose a escritura pública y abonándose los impues tas respectivos: lo que se aprueba por unanimidad, designándose conforme a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria, a los Directores laime Durand y Tomás H. Watson, suscribar la correspondiente escritura, la que confeccionará por el escribano de la Sociedad seño: Adolío Saravia Valdez y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo horas diecisiete y treinta minutos fimando de conformidad. - M. Saravia h. - Thomás H. Waison - Jaime Durand. - "Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sur referencias, doy fe, como también la doy de que los señores Tamás Hampton Watson y Jaime Durand, en el carácter con que concuren al otorgamiento de esta escritura, sea en nombre y representación de "La Curtidora Sal teña, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dicen: Que por cuanto, por la escritura número sesenta y uno, de fecha veintiocho de obril del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio veinte, asiento dos mil veinte, del libro veinticuatro de Contratos Sociales, se acre dita que a esa fecha, el capital social de "La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se había elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda hacio- Hay una estampilla y un sello. — En fecha

nal de curso legal. — Que de acuerdo a las constancias de las piezas transcriptas precedentemente, por asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, se ha modificado el artículo tercero de los Estatutos de la misma autorizando a su Directorio para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos mo neda nacional, o sea en la suma de quinientos mil pesos de igual moneda, más teniendo en cuenta el último aumento precitado. - Que el mencionado Directorio de la Sociedad, en su Reunión del día catorce de Agosto del año en curso, de acuerdo a las constancias del acta número sesenta y ocho últimamente transcrip ta, ha resuelto elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de un millon de pesos moneda nacional. — Que en virtud de tales antecedentes, siguen diciendo los señores Tomás Hampion Watson y Jaime Durán, vienen por el presente acto, a elevar a escritura pública -como lo hacen — el contenido integro de los instrumentos transcriptos a cuyas constancias · se remiten, por los cuales se acredita la reforma del artículo tercero de los Estatutos de la Sociedad que ha quedado redactado en los términos ya referidos; como se acredita también que el capital de la misma Sociedad, se eleva ahora, desde la suma de quinientos mil pesos moneda nacional en que había quedado fijado con anterioridad, hasta la suma de un millón de pesos de igual moneda, a que asciende en la actualidad. — Presente en este acto el señor Inspector de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, de la Provincia, escribano don Florentín Linares, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, e interiorizado del contenido de esta escritura, firma en constancia, sin perjuicio de la comunicación que deberá librarse a la Inspección a su cargo, mediante copia de este instrumento a remitirse por pieza certificada con aviso de retorno. - En este estado el suscripto escribano advierte a los señores representantes de La Curtidora Salteña — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, acerca de la obligación legal de hacer publicar en el BOLETIN OFICIAL el contenido integro de esta escritura y presentar luego sus constancias a la Inspección de Sociedades. - Leída y ratificada, firman los circunstantes de conformidad por ante mí y los testigos Victoriano M. Juárez y Gaspar Chavez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en quince sellados numerados del cuatro mil trescientos quince al cuatro mil trescientos veinlicuatro, inclusives, numeración correlativa, y del cuatro mil trescientos seis al cuatro mil trescientos diez, inclusives, también de numera ción correlativa, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio seiscientos cuarenta y nueve vuelta de mi protocolo del año en curso. Enmendado: o:cero: Federal: 11: e: diez: ter: d: ciento: tro: deb: e: o: do: valen. --Sobre borrado: veinte: sete: sesen: setecien: Valen. — TOMAS H. WATSON. — J. DURAN. F. LINARES. - Hay un sello aclaratorio que dice: FLORENTIN LINARES. - Escribano Nacional — Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles. - Hay otro que dice: Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles — Salta. — Victoriano M. Juárez. Gaspar Chávez. - A. SARAVIA VALDEZ. -

veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho se remitió a la Inspección de Sociedades una copia simple, bajo pieza cercertificada con aviso de retorno número ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco; doy fe. - A. SARAVIA VALDEZ. - Hay un sello. - CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio seiscientos cincuenta y dos. - A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e|14 al 19|10|48.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4223 - GENDARMERIA NACIONAL - DI-RECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública No. 44 para las 10:00 horas del día 30 de Octubre de 1948 para la erección y montaje de casas de madera tipo preiabricadas en los siguientes lugares. Chaco, seis casas en la jurisdicción del escuadrón de las Palmas. Formosa Tres casas en la jurisdicción del escuadrón Lomitas Salta seis casas en la jurisdicción del escuadrón Orán. Chubut, cinco casas en la jurisdicción del escuadrón El Maithen y tres en escuadrón: Voz de San Martín. - La documentación correspondiente podrá solicitarse en la dirección de Administración Sección compras Lavalle 941 — Buenos Aires donde deberán encontrarse las propuestas con anterioridad a la apertura del acto.

Fdo. Manuel Urbano - Teniente Coronel de Intendencia Director de Administración.

e/20 al 30/10/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4210 - EDICTO: De conformidad con la prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Guillermo Hidalgo, solicitando en expediente número 8091/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote No. 27 "A" de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie de 12,6934 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 6,66 litros por segundo: y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren alectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General de Aguas de Salta e) 15/10 al 2/11/48.

No. 2209 - EDICTO: De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Espelta,

solicitando en expediente No. 343/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Arenales, para regar su propiedad denominada "La Unión", ubicada en Velarde, departamento La Capital, en una superficie aproximada de ciento cuarenta hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería por una dotación de 31,07 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren alectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1948.

Administrador General de Aguas de Salta e) 15/10 al 2/11/48.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4221 - EDICTO DE EXPROPIACION ministerio de economia, finanzas y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por los Decretos Nos. 9817 y 11867 de fecha 29 de mayo y 8 de octubre de 1948, NOTIFI-CASE al señor MARIANO SIVILA o quienes resulten ser titulares de algún derecho sobre el inmueble que se expropia en base a la Ley No. 868 y que comprende:

TERRENO BALDIO UBICADO EN EL PUEBLO DE LA CALDERA, DESTINADO A LA CONS-TRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL, CO-RRESPONDIENTE A LA PARTIDA No. 130, PAR CELA 1a. DE LA MANZANA 7 CON UNA SUPER FICIE DE 10.197.10 METROS CUADRADOS, PO SEYENDO LOS SIGUIENTES LIMITES; Y CO-LINDACIONES: AL NORTE CON HEREDEROS DE FERNANDO ROBLES; CON 120,68 METROS; AL ESTE CON LA CALLE PRINCIPAL DEL PUEBLO EN UNA LONGITUD DE 85.00 ME-TROS Y AZIMUT MAGNETICO DE 207º 49'; AL SUD CON EL CALLEJON PRIVADO DEL SEÑOR DANIEL LINARES, EN UNA LONGITUD DE 119.20 METROS, Y AL OESTE CON PROPIE-DAD DE DON FLORENTIN CORNEJO Y 84.98 METROS; EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLANO CONFECCIONADO POR ESTA DI-RECCION GENERAL.

Concordante con el procedimiento que determina la ley No. 1412 en su art. 30. y/o en su caso, la ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 6 de noviembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si nó formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Octubre 18 de 1948.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA Director Gral. de Inmuebles

PASCUAL FARELLA

Secretario Direc. Gral de Inmuebles e/19/10 al 5/11/48.

No. 4193.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

por decreto No. 11.779, de fecha 5 de Octubre Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una va-

de 1948, notificase a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 60. de la Ley de Obras Públicas No. 968; ubicados en las Secciones G y H; circunscripción la de la Ciudad de Salta y que comprenden:

SECCION G: a) Manzana No. 15: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, por calle 12 de Octubre; al Este por la Brown y al Oeste por Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$11.000 (ONCE MIL PESOS M/N.).

- b) MANZANA No. 16: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre; al Sud, con la 12 de Octubre: al Este, con la calle Martin Cornejo; y al Oeste, con la calle Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).
- c) MANZANA No. 17: Limitada al Norte, por la calle Aniceto Latorre, al Sud, 12 de Octubre, al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.500 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N.).
- d) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, por Ibazeta y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 7.400 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.).
- e) MANZANA No. 31: Limitada al Norte, por la calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Ibazeta y al Oeste, Maipú: exceptuando de las mismas las parcelas Nros. 5, 8 y 10, y con una valuación fiscal total de \$ 4.400 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N.)
- f) MANZANA No. 40: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Ibazeta y Oeste Maipú; exceptuando de la misma las parcelas Nros 3, 4, 23 y 24, y con una valuación fiscal total de \$ 5.100 (CINCO MIL CIEN PESOS M/N.).
- g) MANZANA No. 45: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina, al Este, Ibazeta; y al Oeste, Maipú; con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUATRO-CCIENTOS PESOS M/N.).
- h) MANZANA No. 58: Limitada al Norte por la calle Alsina, al Sud, Entre Ríos; al Este; Ibazeta; y al Oeste, Maipú, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUA-TROCIENTOS PESOS M/N.).
- i) MANZANA No. 63: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Zanja del Estado Este, Ibazeta; y al Oeste Maipú; con una valuación fiscal de \$ 11.000 (ONCE MIL PESOS
- j) MANZANA No. 62: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, con Zanja del Estado; al Este, Martín Cornejo y al Oeste Ibazeta; con una valuación fiscal total de \$ 12.700 (DOCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N).
- k) MANZANA No. 61: Limitada al Norte por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Brown y al Oeste Martín Cornejo; con una valuación fiscal total de \$ 12.900 (DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/N.).
- 1) MANZANA No. 18: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Maipú y al Oeste Rondeau; con una tuando de las parcelas Nros. 2 y 20 y con una valuación fiscal total de \$ 9.800 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/ N.).
- m) MANZANA No. 25: Limitada al Norte por De conformidad a la autorización conferida la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al

luación fiscal total de \$ 7.300 (SIETE MIL TRES CIENTOS PESOS M/N.).

- n) MANZANA No. 32: Limitada al Norte, por calle O'Higgins; al Sud, Ameghino; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 28.660 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).
- ñ) MANZANA No. 39: Limitada al Norte, por la calle Ameghino, al Sud, Necochea; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas 5 y 8, con una valuación fiscal total de \$ 6.400 (SEIS MIL CUA-TROCIENTOS PESOS M/N.).
- o) MANZANA No. 46: Limitada al Norte, por la calle Necochea; al Sud, Alsina; al Este, Maipú; y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 4.900 (CUATRO MIL NOVE-CIENTOS PESOS M/N.).
- p) MANZANA No. 57: Limitada al Norte, pop. la calle Alsina; al Sud, Entre Ríos, al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau, con una valuación fiscal total de \$ 5.400 (CINCO MIL CUA-TROCIENTOS PESOS M/N.).
- q) MANZANA No. 64: Limitada al Norte, por la calle Entre Ríos; al Sud, Rivadavia; al Este, Maipú y al Oeste, Rondeau; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 2, 6, 7, 8, 9 y 10, con una valuación fiscal total de \$ 3.700 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N.).
- r) MANZANA No. 28: Limitada al Norte por la calle 12 de Octubre; al Sud O'Higgins; al Este, Brown y al Oeste, Martín Cornejo, con una valuación fiscal total de \$ 8.600 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.).

SECCION H s) MANZANA No. 24: Limitada al Norte por la calle Aniceto Latorre; al Sud, 12 de Octubre; al Este, Bolívar y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma las parcelas Nros. 6, 7 y 12 con una valuación fiscal d) PARCELA No. 18 — Esta parcela carece de total de \$ 12.000 (DOCE MIL PESOS M/N.).

t) MANZANA No. 25: Limitada al Norte, por la calle 12 de Octubre; al Sud, O'Higgins; al Este, Bolívar; y al Oeste, Brown; exceptuando de la misma la parcela No. 5, con una valuación fiscal total de \$ 9.500 (NUEVE MIL QUI-NIENTOS PESOS M/N.).

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y /o en su casa, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 27 de octubre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. Salta, octubre 8 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Secretario Dirección Gral. Inmuebles Ing. FRANCISCO SEPULVEDA Director Gral. de Inmuebles e/9 al 27/12/48.

No. 4192.

EDICTO DE EXPROPIACION MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decreto No. 11766 de fecha 4 de octubre de 1948, notifícase a las personas que se con sideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base al Art. 6. de la Ley de Ohras Públicas No. 968; ubicados en la manzana No. 27 del pueblo de Cafayate y que

a) PARCELA No. 1 - Inscripta en el asiento

catastro: Norte, frente sobre calle Rivadavia: 26.86 m. al Este, frente sobre calle Salta, 19.36 m. costado Sud, 26.50 m. y costado Oeste, 20.43 m. Superficie 559.21 metros, Tasación Fiscal del terreno, \$ 2.400; de la edificación \$ 5.600; total \$ 8.000.— Según títulos mide: 24 varas por 30 sobre calle Rivadavia. Los límites generales son; al Norte, calle Rivadavia; al Sud, parcela 2; al Este, calle Salta y al Oeste, parcela 20.

- b) PARCELA 2 Esta parcela carece de títulos inscriptos. Número de Catastro 625, Dimensiones según catastro costado Norte, 23.31 m:; al: Este, frente sobre calle Salta, 8 m.; costado Sud, 22.75 m. y costado Oeste, 7.76 m. Superficie 181.48 m2. Terreno baldío; tasación Fiscal \$ 9:000.— Ios límites son al Norte, parcela 1, de Teodolinda de Tilca de Padovani; al Sud, parcela 3 de Pedro I. Sulca; al Este, calle Satla y Oeste, parcela 20.
 - PARCELA No. 17 Registrada en asiento No. 125, 307, 316, folios 125, 307 y 316 del No. 198. Dimensiones según catastro; costado Norte, frente sobre calle Rivadavia, 24.20 m.; costado Este, 44.49 m.; costado Sud, 26.05 m. y frente Oeste, sobre calle-Mitre 43.10 m. Superficie 1102.98 m. 2. Ταsación Fiscal del terreno \$ 2.750, de la edificación, \$ 5.250; total \$ 8.700. Según títulos tiene por medida, 35 m. en el frente Norte por 70 de fondo. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia; al Este, parcela 18; al Sud, parcela 16 del Gobierno de la Provincia y al Oeste, calle Mitre.
 - los respectivos títulos inscriptos, Catastrada bajo el No. 155, Dimensiones según catastro: Norte, frente sobre la calle Rivadavia; 25.67 m.; costado Este, 43.13 m.; costado Sud: 22.03 m: y costado Oeste, 42.75 m. Tasación Fiscal del terreno \$ 1.300; del edificio \$ 1.300, total \$ 2.600. Los límites generales son: Norte calle Rivadavia; al Este, parcela 19, adquirida por el Gobierno de la Provincia; al Sud, parcela 16 del Gobier no de la Provincia, y al Oeste, parcela 17 anteriormente descripta.
- e) PARCELA No. 20 Esta parcela carece de títulos inscriptos. Está catastrada bajo el No. 492, Dimensiones según catastro: al Norte, frente sobre la calle Rivadavia, 39.20 m.; al Este, desde calle Rivadavia de N. a S. una longitud de 20.43, según martillo a favor de 3.19 m. prosiguiendo luego de Norte a Sud, con 20.81 m.; costado Sud, con una longitud de 6.07, sigue martillo a favor de 1.52 m. prosiguiendo luego la línea de E. a O. con 15.22 m. y al costado Oeste con 42.78 m. Superficie, 841m2. Tasación Fiscal está incluída en la parcela No. l en el valor del terreno. Los límites generales son: al Norte, calle Rivadavia, al Este, parcela 1, 2 y 3; al Sud, parcela 4 del Gobierno de la Provincia y al·Oeste, parcela 19 del mismo propietario.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 30. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el 27 de Octubre de 1948, bajo aperci-58, folio 55 del libro C de Cafayate y ca-l bimiento de procederse por vía judicial si no

tastrada con el No. 419, dimensiones según formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. - Salta, Octubre 8 de 1948.

> PASCUAL FARELLA Secretario Dirección General de Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA Director General de Inmuebles e/9 al 27/10/48.

ASAMBLEAS

No. 4224 — UNICA CITACION

La Comisión Directiva del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, invita a los asociados a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 2 de Noviembre venideros a hs. 21,39 en el local de la Secretaría sito en calle Güemes. 264 de esta localidad.

ORDEN DEL DIA

lo. — Memoria y Balance

20. — Renovación parcial de la Comisión Di-

Art. 35. — No podrán ser miembros de la C. Directiva los que no tengan 22 años cumplilibro C de Cafayate y catastrada bajo el dos y no hayan sido socios durante un año por lo menos y esten al día en sus cuentas con el Club.

> Art. 65. - Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la Primera citación con los socios que esten presentes media hora después de la citada para la convocatoria.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BO. LETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos 62. ba ser controlada por los interesados a tin de salvar en tiempo oportuno cualquier arror en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

Do acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Bo. letin de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GE-NERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

> Secretaria de Trabajo y Previsión Dirección Gral. de Asistencia Social

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Noº 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.

Decreto No. 12028.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 20. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción":

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

> EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 10. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienesta de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e|20|10 al 24|11|48.

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA S A L T A 1 9 4 8